



TRABAJO

**SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**

INFORME DE AUSTERIDAD

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2019**



Introducción

Los principios de honestidad, transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos, han permanecido existentes en los diferentes Instrumentos que rigen a la administración pública durante décadas, sin que su aplicación práctica se haya traducido en una cultura asimilada entre las personas servidoras públicas, encargadas de ejercer los recursos que la ciudadanía coloca en sus manos.

La emisión de la Ley Federal de Austeridad Republicana, significa entonces un cisma entre esa tradición anquilosada y la adopción de la cultura de austeridad como parte del quehacer cotidiano de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal a partir del mes de diciembre de 2018, de la cual forma parte la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Bajo esta premisa, el presente Informe, constituye el primer ejercicio de rendición de cuentas de cara a la ciudadanía cuya confianza fue depositada en cada uno de quienes al Interior de las distintas Unidades que conforman el Ramo Trabajo y Previsión Social, han enfocado sus esfuerzos cotidianos, en la identificación de mejores formas de optimizar los recursos y generar con la aplicación mesurada y estratégica de ellos, mayores resultados en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Mediante la exposición de las medidas adoptadas en el ejercicio del presupuesto asignado a las instituciones coordinadas por el Sector, en correlación con los resultados más relevantes obtenidos durante el ejercicio 2019, el documento da muestra de la sinergia posible entre el logro de los fines superiores y propósitos de los distintos programas presupuestarios de los que se compone la estructura programática del Ramo, y de la efectividad de los mecanismos implementados para identificar áreas de oportunidad aprovechables en los distintos rubros que componen el gasto de operación, teniendo como radio faro las directrices trazadas en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Se estima que las medidas adoptadas, y los resultados con ellas obtenidos, sienten la simiente para la construcción de un sistema de mecanismos permanentes, inherentes al ejercicio de la función pública, encaminados al establecimiento de una concepción compartida enraizada entre todos los hombres y mujeres que sirven a la nación desde esta dependencia, al demostrar con los hechos expuestos a continuación, que hacer más con menos no solo es un camino posible, sino que constituye la única ruta honorable para cualquier persona servidora pública.





I.- Ejercicio del gasto público.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), está transformando la política laboral con el firme propósito de impulsar el desarrollo integral de las familias de las y los trabajadores. Para ello, se han planteado cinco objetivos estratégicos, que conducirán hacia un nuevo paradigma, en el cual, se prioriza la incorporación al bienestar de los grupos históricamente excluidos. Los objetivos del Sector Trabajo y Previsión Social, contribuirán al cumplimiento de los Ejes determinados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El primer objetivo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es la inclusión de los jóvenes. El compromiso es que 2.3 millones de Jóvenes que no desempeñan alguna actividad, obtengan hasta por doce meses, una beca para capacitarse en el trabajo, en empresas, en talleres, negocios y comercios, así como en organizaciones sociales e Instituciones públicas. El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, constituye una alianza entre el sector público, privado y social, que está generando a nivel nacional, resultados sin precedentes y sin parangón a nivel internacional, sobre el que se estimaba que, al finalizar el año, alrededor de un millón de jóvenes ya habrían comenzado su capacitación.

Nos hemos acercado a las representaciones sindicales y de empleadores, para alcanzar un segundo objetivo, dinamizar el diálogo social y darle certeza a la democracia sindical y a la negociación colectiva auténtica, con la convicción de que no solamente son posibles, sino convenientes para ambas partes. Un punto de inflexión en el mundo del trabajo, lo constituye la publicación de la reforma laboral del 1 de mayo de 2019. La impartición de la justicia laboral se traslada a tribunales especializados del Poder Judicial; se fortalece la libertad y la democracia sindical, se instaura el voto personal, libre directo y secreto para la elección de sus directivas, la definición de los términos contractuales e indudablemente la resolución de los conflictos.

En tal sentido, se crea un órgano federal con autonomía técnica y de gestión, con oficinas de conciliación en las entidades federativas, que adicional al quehacer institucional de conciliar, estará a cargo de los registros sindicales, depósitos de contratos colectivos y verificación de elecciones sindicales. La razón de este cambio de paradigma no es otra que desterrar la simulación y garantizar que las negociaciones colectivas se tomen como la vía para elevar las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y que, en consecuencia, redunde en la productividad de las empresas.

Como Tercer objetivo, se plantea transitar de una política deliberada de contención del salario mínimo a una de recuperación gradual, responsable y sostenible. Producto de un amplio consenso entre Gobierno, sindicatos y representantes empresariales, el 1 de enero de 2019, el salario mínimo se incrementó a nivel nacional, en un 16.21 por ciento - de 88.36 a 102.68 pesos- y se duplicó en los 43 municipios de la Zona Libre de la Frontera Norte (176.72 pesos).

La entrada en vigor de la nueva política de salarios mínimos derrumbó el mito de que el aumento iría aparejado con la inflación y con la destrucción de empleo. Por el contrario, no ha tenido efectos negativos, en razón de que se ha reducido la pobreza laboral e incrementado el poder adquisitivo de los trabajadores.



El Cuarto Objetivo, se orienta a combatir prácticas nocivas para las y los trabajadores, en especial la subcontratación abusiva, el subregistro salarial a la seguridad social o el incumplimiento al salario mínimo, así como a supervisar el puntual cumplimiento a la normatividad laboral en los centros de trabajo, ya que constituye una condición elemental para dignificar el trabajo. Para ello, la Secretaría ha acometido una profunda reforma, respecto de las actividades de la inspección federal del trabajo, con la finalidad de ponerla al servicio de una mejora sustantiva de las condiciones laborales.

Con un enfoque decidido de lucha contra la corrupción, se están mejorando y actualizando las metodologías y la planeación para la integración de los programas de inspección; se ha priorizado el combate a prácticas nocivas para los trabajadores, en especial la subcontratación abusiva, el subregistro salarial a la seguridad social o el incumplimiento al salario mínimo. En paralelo, se fortalecen mecanismos implementados, como el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo o el Sistema de Verificación Laboral Voluntaria, para extender a todas las empresas las mejores prácticas de salud y seguridad en el trabajo.

El Quinto Objetivo de esta dependencia, se orienta a fortalecer las políticas proactivas de empleo. Estamos enfocados en dirigir los esfuerzos para corregir las desigualdades en el acceso a la información en el mercado laboral; aprovechar las nuevas tecnologías para hacer más eficiente la intermediación entre los buscadores de empleo y las vacantes ofertadas; proporcionar asesoría y orientación vocacional; optimizar los programas de movilidad laboral en territorio nacional y hacia otros países; así como ofrecer cursos de capacitación para personas de todas las edades y condiciones, de modo que sus habilidades y competencias se actualicen y les permita encarar los cambios vertiginosos del contexto laboral.

En suma, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, está comprometida con hacer realidad el proyecto de la Cuarta Transformación de México. Estamos enfocados en elevar la empleabilidad y el poder adquisitivo bajo condiciones de trabajo digno; a tener relaciones laborales productivas y equilibradas, y a que el Estado de Derecho se consolide en el mundo del trabajo, porque tenemos la convicción de que todo ello contribuye al bienestar y al desarrollo económico y social del país. Queremos, para decirlo en breve, que ningún mexicano se quede atrás y que todos puedan acceder, como fruto de su trabajo, a una vida mejor.

Bajo esta óptica, el presupuesto ejercido asciende a 27,163.3 millones de pesos (mdp) inferior en 16,105.7 mdp en relación con los 43,269.0 mdp aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, el cual presenta una variación significativa respecto de los 4,534.18 mdp ejercidos en 2018, lo cual resulta principalmente atribuible a la entrada en vigor del programa prioritario para atender a jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan "Jóvenes Construyendo el Futuro", al cual se le asignó un presupuesto inicial de 40,000.0 mdp y que en el transcurso del año la SHCP reservó 16,000.0 mdp, quedando con un presupuesto de 24,000.0 mdp; sin embargo, para efectos del presente informe, es dable enfocar el análisis en el ejercicio del gasto operación y de servicios personales, ya que el



incremento señalado se focaliza en los Subsidios, rubro intocado por las medidas de austeridad.

Bajo este supuesto, el análisis comparativo que se expone para efectos del presente informe de Austeridad, se centra en los capítulos de gasto mencionados, de cuya comparación entre ambos ejercicios fiscales, se desprende una reducción significativa en 2019, como se desglosa en el Anexo I que se acompaña al presente Informe, en correlación con la Cuenta Pública tocante a ambos ejercicios, respecto del presupuesto ejercido tanto en el Sector Central, como en los organismos coordinados sectorizados al Ramo 14.

COMPARATIVO DEL GASTO 2018 - 2019
Presupuesto del Ramo 14

Concepto	STPS		Sector Central		Profedet		Conasami		Conameros	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Total	4,534.2	27,163.3	4,259.4	26,946.2	215.7	170.5	39.2	32.9	20.0	13.8
Gasto Corriente	4,197.4	26,914.7	3,922.6	26,697.6	215.7	170.5	39.2	32.9	20.0	13.8
Servicios Personales	2,256.6	1,931.5	2,040.4	1,736.5	168.8	154.6	31.7	27.8	15.7	12.6
Gastos de Operación	1,158.6	702.1	1,105.5	681.9	41.4	14.0	7.4	5.0	4.3	1.2
Subsidios	412.5	24,153.7	412.5	24,153.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros gastos corrientes	369.7	127.4	364.2	125.5	5.5	1.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Gasto de Inversión	336.8	248.6	336.8	248.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Física	0.0	0.4	0.0	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subsidios	336.8	248.2	336.8	248.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Concepto	STPS		Variación	
	2018	2019	Absoluta	(%)
Total	4,534.2	27,163.3	22,629.2	499.1
Gasto Corriente	4,197.4	26,914.7	22,717.3	541.2
Servicios Personales	2,256.6	1,931.5	-325.1	-14.4
Gastos de Operación	1,158.6	702.1	-456.5	-39.4
Subsidios	412.5	24,153.7	23,741.2	5,755.3
Otros gastos corrientes 1/	369.7	127.4	-242.3	-65.5
Gasto de Inversión	336.8	248.6	-88.2	-26.2
Inversión Física	0.0	0.4	0.4	n.a.
Subsidios	336.8	248.2	-88.6	-26.3
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	0.0	n.a.

1/ El gasto en 2018 obedece al pago retroactivo de cuotas adeudadas a Organismos Internacionales

De las cifras presentadas, resalta la comparación de los ejercicios 2018 y 2019, entre los presupuestos original y ejercido por el Sector Central del Ramo, en donde se visualiza una asignación menor en un 15% en Servicios Personales en el primer año de la presente



administración y de 7.9% en Gastos de Operación. Asimismo, el ejercicio del presupuesto en 2019 resultó menor en un 14.9% en el primer rubro, y de -38.3% en Gastos de operación, respecto del ejercicio en 2018.

Por lo anterior, si observamos la comparación del presupuesto por capítulos de gasto, existe una disminución en el presupuesto ejercido 2019 respecto a 2018, donde destaca el disminución en el gasto de 304.0 mdp, lo que representa un 14.9 % menos que el año anterior; en el gasto de operación la disminución fue de 423.6 mdp equivalente a un 38.3 % respecto al año 2018; en el rubro de otros gastos corrientes, se observó un gasto menor de 238.7 mdp, 65.5 % respecto a 2018 que fue de 364.2 mdp, como se muestra en el siguiente cuadro:

Sector Central

Concepto	Presupuesto Original		Variación		Presupuesto Ejercido		Variación	
	2018	2019	Absoluta	(%)	2018	2019	Absoluta	(%)
Total	3,775.3	43,034.3	39,259.1	1,039.9	4,259.3	26,946.2	22,686.8	532.6
Gasto Corriente	3,430.9	42,780.1	39,349.2	1,146.9	3,922.6	26,597.4	22,775.0	580.6
Servicios Personales	1,936.8	1,642.2	-294.6	-15.2	2,040.4	1,738.5	-301.9	-14.8
Gastos de Operación	700.3	645.2	-55.1	-7.9	1,125.5	581.9	-423.6	-38.3
Subsidios	307.5	40,552.8	40,245.4	13,029.4	954.2	24,153.7	23,789.5	6,591.8
Otros gastos corrientes	486.3	139.8	-346.5	-71.3	412.5	125.5	-287.0	-69.6
Gasto de Inversión	344.4	254.2	-90.2	-26.2	336.8	248.6	-88.2	-26.2
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	0.4	0.4	n.a.
Subsidios	344.4	254.2	-90.2	-26.2	336.8	248.2	-88.6	-26.3
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	0.0	0.0	n.a.

De la comparación anterior, se desprende un gasto menor durante el primer año de la presente administración, que el generado en el último año de la administración anterior, resultado de la aplicación de las medidas de austeridad instruidas por el Titular del Ejecutivo Federal, que serán descritas a lo largo de este informe, bajo la óptica de la disciplina aplicada en la ejecución del presupuesto y la identificación de rubros sujetos a optimización, sin perder de vista el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Se estima importante hacer énfasis en el ejercicio del presupuesto 2019, cuyo decremento, respecto al presupuesto aprobado, obedece al efecto neto entre las ampliaciones por 96.7 mdp y las reducciones por 16,202.3 mdp, conforme a lo siguiente:

Ampliaciones:

10.1 mdp Compensación económica a los servidores públicos de carrera titulares por la terminación de la relación laboral en la Administración Pública Federal 2019.

28.4 mdp Incremento salarial y prestaciones al personal operativo con vigencia 1º de enero de 2019.

Handwritten mark

Handwritten mark





39.5 mdp Aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización de la despesa al personal de mando y enlace con vigencia del 1º de enero de 2019.

0.6 mdp Aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización de las prestaciones de la Rama Médica, con vigencia 1º de mayo y 1º de enero de 2019.

17.8 mdp Incremento del uno al tres por ciento a los sueldos y salarios del personal de menores ingresos, con vigencia 1º de enero de 2019.

0.3 mdp Incremento del Ramo 27 "Secretaría de la Función Pública" por las diferencias del Tabulador de sueldos y salarios del personal de mando y enlace que estuvo adscrito en el Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con vigencia del 1º de enero al 31 de julio de 2019.

Reducciones:

85.4 mdp Reducción Líquida transferida al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" por medidas de cierre del Capítulo 1000.

0.3 mdp Transferencia de recursos remanentes no aplicados al programa presupuestario R-066 "Programa de Separación Laboral" del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, del Capítulo 1000.

6.6 mdp Transferencia al Ramo 27 "Secretaría de la Función Pública" correspondientes a las plazas que fueron transferidas del Órgano Interno de Control, con vigencia del 1º de agosto de 2019, del Capítulo 1000.

88.9 mdp Transferencia de disponibilidades presupuestarias al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" por medidas de cierre presupuestario, de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 4000.

0.2 mdp Transferencia al Ramo 27 "Secretaría de la Función Pública" correspondiente al impuesto sobre nómina de las plazas que fueron transferidas del Órgano Interno de Control, con vigencia del 1º de agosto de 2019, del Capítulo 3000.

16,020.9 mdp reducciones por motivos de control presupuestario efectuadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 4000.

Variaciones en el ejercicio del presupuesto por Capítulo de gasto:

En el ejercicio 2019 el Gasto Corriente observó un menor ejercicio presupuestario de 37.4% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron ampliaciones líquidas por 96.7 mdp autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cubrir una compensación económica a los servidores públicos de carrera titulares por la terminación de la relación



laboral en la Administración Pública Federal 2019, lo que conllevó a un ejercicio presupuestario 6.2% mayor respecto al presupuesto aprobado, para la atención de los siguientes rubros:

- Incremento salarial y prestaciones al personal operativo con vigencia 1º de enero de 2019;
- Aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización de la despensa al personal de mando y enlace con vigencia del 1º de enero de 2019; y del tabulador de sueldos y salarios y actualización de las prestaciones de la Rama Médica, vigencia 1º de mayo y 1º de enero de 2019 respectivamente;
- Incremento del uno al tres por ciento a los sueldos y salarios del personal de menores ingresos, con vigencia 1º de enero de 2019;
- Transferencia del Ramo 27 "Secretaría de la Función Pública" por las diferencias del Tabulador de sueldos y salarios del personal de mando y enlace adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con vigencia del 1º de enero al 31 de julio de 2019;
- Traspasos compensados por 58.8 mdp del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" para cubrir sueldos y salarios del personal de carácter eventual y honorarios para el Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" y centros de atención en materia migratoria;
- Traspaso compensado del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y capítulo 3000 "Servicios Generales" por 50.1 mdp para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;
- Reducciones líquidas por 92.3 mdp transferidos al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" por disposiciones de cierre del ejercicio, recursos remanentes no aplicados al programa presupuestario R-066 "Programa de Separación Laboral" y recursos transferidos al Ramo 27 "Secretaría de la Función Pública" correspondientes a las 40 plazas del Órgano Interno de Control, con vigencia 1º de agosto de 2019.

El **Gasto de Operación** no presentó variación en el ejercicio de su presupuesto en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de movimientos compensados, sin embargo, se muestran las variaciones que tuvieron los rubros a su interior.

La variación de 68.2% en comparación con el presupuesto aprobado en el rubro correspondiente a **Materiales y Suministros**, registró un menor ejercicio presupuestario por 35.2 mdp, derivado de un ahorro de 3 mdp en el rubro de materiales y útiles de oficina, traspasos compensados para cubrir presiones de gasto de otros capítulos, así como por el reintegro al ramo general 23 Provisiones Salariales y Económicas, derivado de medidas de cierre presupuestario.



En cuanto a los **Servicios Generales** se registró un ejercicio del gasto 5.3%, mayor al presupuesto aprobado, por 35.6 mdp, lo cual obedece a traspasos compensados por 117.9 mdp, para atender principalmente los siguientes conceptos: arrendamiento de los edificios ocupados por la STPS, servicios de telecomunicaciones, y la operación del Centro de Contacto Multimedia para la atención de los usuarios del Servicio Nacional de Empleo (SNE); siendo menester el señalar que, no obstante la realización de importantes esfuerzos institucionales para generar ahorros en este rubro, la reducida asignación presupuestaria, conllevó la necesidad de realizar traspasos entre capítulos de gasto, para hacer frente a la operación de las unidades responsables.

En **Otros de Corriente** se observó un menor ejercicio presupuestario de 14,1 mdp y menor en 10.0% respecto al presupuesto aprobado, derivado de movimientos compensados por 12 mdp, parte del ejercicio de estos recursos está sujeto a las solicitudes para el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente. Reducciones por 14,9 mdp por traspasos para atender el pago del Impuesto sobre nómina, pasajes de los actuarlos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, regularización del Fondo Rotatorio y los servicios de mantenimiento y adecuación de espacios derivado de la reubicación de diversas unidades de la STPS. Asimismo, se ejercieron 105.3 mdp para el pago de aportaciones a la Organización Internacional del Trabajo. Reducciones líquidas por 2.2 mdp transferidos al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" correspondientes a ahorros y economías.

En cuanto a **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** se observó un ejercicio del gasto menor al presupuesto aprobado en 16,219.2 mdp y menor en 40.1%, derivado principalmente de:

Programa Nacional de Empleo: presentó un ejercicio del gasto menor por 44.9 mdp y menor en 12.9% derivado de traspasos compensados para atender los gastos indirectos del programa, lo cual permitió llevar a cabo el desarrollo de diversas actividades del propio programa a nivel central, tal es el caso del Centro de Contacto Multimedia, Servicios Integrales de Tecnología como son el Desarrollo y mantenimiento del Portal del Empleo, Observatorio Laboral, Sistema de Movilidad Laboral, y la 41a. Reunión Anual de Evaluación del SNE; así como por los traspasos al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro: tuvo un menor ejercicio por 16,150.0 mdp y menor en 40.4%, derivado de traspasos compensados para atender los gastos indirectos del programa, los cuales son principalmente pago de honorarios del programa, el Centro de Atención Telefónica y reducciones por motivos de control presupuestario efectuadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las erogaciones con cargo a los subsidios para capacitación y becas, están sujetas a formalizar el ingreso al programa, para lograr que los jóvenes entre 18 a 29 años desarrollen habilidades técnicas y blandas que contribuyan a su inclusión social y laboral, el cual está a cargo de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral.



**Principales programas presupuestarios a los cuales se destinó el presupuesto ejercido:**

El presupuesto ejercido (27,163.3 mdp) por la Secretaría, se presentó principalmente a través de la operación de cuatro programas presupuestarios: U280 "Jóvenes Construyendo el Futuro" 23,915.2 mdp; E001 "Impartición de Justicia Laboral" 764.9 mdp, S043 "Programa de Apoyo al Empleo" 716.2 mdp, P001 "Instrumentación de la Política Laboral".

Sector Central

Concepto	Presupuesto Original	
	2019	(%)
Total	27,163.3	100.0
E001 Impartición de justicia laboral	764.9	2.8
E002 Procuración de justicia laboral	170.3	0.6
E003 Ejecución de los programas y acciones de la	469.3	1.7
E004 Capacitación para Incrementar la Productividad	50.4	0.2
E008 Conciliación entre empleadores y sindicatos	47.2	0.2
E011 Registro de agrupaciones sindicales	44.3	0.2
P001 Instrumentación de la política laboral	569.3	2.1
P002 Evaluación del Salario Mínimo	22.4	0.1
S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	716.2	2.6
S280 Jóvenes Construyendo el Futuro	23,915.2	88.0
M001 Actividades de apoyo administrativo	374.0	1.4
O001 Actividades de apoyo a la función pública y	19.9	0.1

Bajo esta óptica, las medidas implementadas para acatar a cabalidad el principio de austeridad en el gasto público, sin comprometer el cumplimiento de las funciones encomendadas a la dependencia, las diversas unidades responsables llevaron a cabo sus actividades, siendo menester destacar por su relevancia las siguientes:





Aspectos Relevantes.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, busca fortalecer la política laboral a partir de objetivos dirigidos a lograr que los mexicanos tengan acceso a empleos formales y de calidad, con prestaciones y derechos plenos, a través de la democratización de la productividad, la efectiva salvaguarda de sus derechos y el de las personas en situación de vulnerabilidad, además de que les asegure el acceso a la impartición y procuración de justicia laboral con apego al derecho humano al trabajo y sin discriminación, en la que se privilegie el diálogo social con responsabilidad, madurez y voluntad, para alcanzar soluciones y acuerdos que den continuidad a los procesos productivos y a las fuentes de empleo, con el fin de fomentar el crecimiento económico del país y preservar la paz laboral.

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro es la más grande apuesta de esta administración por la Juventud de México y atiende el Compromiso de Gobierno número 17: "2 millones 300 mil jóvenes desempleados serán contratados para trabajar como aprendices en actividades productivas en el campo y la ciudad y ganarán un sueldo de 3 mil 600 pesos mensuales". Adicionalmente, se les otorga la cobertura de seguridad médica por enfermedades, embarazo y riesgos de trabajo, con el registro de su filiación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La STPS contribuye a este mandato y busca al menos, atender a 2.3 millones de jóvenes, de entre 18 y 29 años, que no estudian y no trabajan, ellos representan la última oportunidad de aprovechamiento del bono demográfico del país y de inclusión laboral de toda una generación.

Jóvenes Construyendo el Futuro es un programa que brinda capacitación en el trabajo a las y los jóvenes a través de su incorporación en empresas, talleres, pequeños negocios, comercios, instituciones públicas y organizaciones sociales, en donde se integran a la actividad productiva y aprenden trabajando, al tiempo que desarrollan habilidades y competencias que les facilitará su inserción en el mercado laboral. También, las alianzas estratégicas con organizaciones especializadas han permitido incorporar al trabajo a jóvenes con discapacidad y reforzar el apoyo que se brinda a jóvenes con adicciones, así como la implementación de acciones positivas para apoyar a mujeres jóvenes en situaciones de violencia.

Con estas acciones se está contribuyendo al objetivo de mantener alejados a jóvenes del desempleo y del camino de conductas antisociales; se acelera la preparación de una reserva de jóvenes para las actividades productivas, en previsión de un mayor crecimiento económico en el futuro próximo; se involucra al sector privado en las actividades de responsabilidad social para el desarrollo productivo de los jóvenes; y se propicia que desarrollen habilidades técnicas que contribuyen a aumentar su empleabilidad y por tanto su inclusión laboral y social.

En este contexto, para impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo sistema de justicia laboral, con la instalación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, el 31 de mayo de 2019, las autoridades laborales cuentan con un mecanismo articulador de consulta, evaluación y seguimiento para la adecuada ejecución de la Estrategia Nacional de Implementación, misma que establece un arranque



escalonado del nuevo modelo de justicia laboral, que comienza en el año 2020 en 8 entidades federativas.

Respecto a los registros sindicales otorgados y en atención a las y los trabajadores que buscan dar de alta la conformación de sus organizaciones sindicales, en 2019, la Dirección General de Registro de Asociaciones, con el indicador estratégico "Porcentaje de constancias de las organizaciones sindicales publicadas en la página de internet de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acorde al artículo 365 bis de la Ley Federal del Trabajo", da a conocer a la ciudadanía información sobre las organizaciones sindicales de competencia federal que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene reconocidas a través de las constancias con las que se acreditan.

Con el fin de propiciar un cambio de paradigma en la concepción que se tiene de la protección de los derechos de la población, el Gobierno de México ha creado diversas estrategias y programas en los que se busca **dignificar el trabajo para incrementar la calidad de vida de las personas**, a través de la inclusión de grupos históricamente vulnerados, del cumplimiento de derechos y obligaciones en materia laboral y del acceso a una defensa pública gratuita de calidad.

Estas acciones impulsarán, por medio de la capacitación, la inclusión al empleo con perspectiva de género y sin discriminación hacia estos grupos, históricamente excluidos del bienestar, al tiempo que evitarán su desplazamiento, fuera de sus lugares de residencia u origen, así también, se pretende inhibir su participación en actos violentos contrarios a la Ley y se alejarán de los fines clientelares, a los que se orilló a los más desaventajados.

Entre las funciones que realiza la Secretaría, se encuentran las visitas de inspección, éstas se realizan para verificar el cumplimiento de la normatividad laboral en los centros de trabajo a nivel nacional, entre otros, a Condiciones Generales de Trabajo, a temas de Seguridad e Higiene, a Capacitación y Adiestramiento.

Es deber del Estado minimizar la falta de oportunidades laborales y de capacitación, así como fomentar la empleabilidad formal de la población y la productividad con beneficios compartidos como vía para generar bienestar. La desatención a la vinculación laboral perpetúa brechas de desigualdad y agudiza la discriminación, por lo que la Secretaría ejecuta acciones para fortalecer la capacitación de las y los trabajadores y de aquellos que se encuentran desocupados. Ofrece la información pertinente a fin de facilitar la vinculación de las personas a empleos formales.

A través del Servicio Nacional de Empleo, la Secretaría prestó en 2019 servicios de vinculación laboral y operó programas o subprogramas de apoyo al empleo, en coordinación con las 32 entidades federativas del país, lo que contribuyó a solucionar las dificultades que enfrentan, por un lado, los empleadores al no contar con personas con perfiles idóneos para sus vacantes y, por el otro, la falta de información y capacitación de todas aquellas personas buscadoras de empleo.

Otras de las acciones que se llevan a cabo, están encaminadas a fortalecer la capacitación, el adiestramiento y la productividad laboral, se realizan a través del programa de





Formación de Agentes Multiplicadores, tiene como propósito la formación y especialización de instructores para que, a su vez, estos capaciten a sus compañeros al interior de sus centros de trabajo.

El programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores, ofrece cursos para el adiestramiento, la capacitación y la alineación a estándares de competencia, que permiten el desarrollo o perfeccionamiento de habilidades y, con ello, mejorar e incrementar la productividad laboral de los participantes. Los servicios se ofrecen, están disponibles para el público en general, sin excluir a ninguna persona.

Un tercer apoyo a la obligación patronal de dar capacitación a las y los trabajadores, lo proporciona la Secretaría a través del registro de Agentes Capacitadores Externos. Son personas a quienes se les autoriza realizar o impartir cursos que atienden necesidades específicas de los sectores productivos. Para tales efectos, se emiten las correspondientes constancias, las cuales son validadas por las Comisiones Mixtas de la empresa. Al 31 de diciembre de 2019 se cuenta con el registro de 7,713 Agentes Capacitadores Externos.

Estas acciones, contribuyen a que las y los trabajadores cuenten con algunas herramientas, que les permitan obtener la oportunidad de integrarse a un trabajo digno; en este sentido la falta de capacitación no deberá ser el obstáculo que impida el acceso al empleo. Es así como la Secretaría, impulsada con compromiso social, diversos programas que contribuyen al logro de una economía para el bienestar.

Con lo expuesto con antelación, queda manifiesto el compromiso de la presente administración para lograr el cumplimiento de los objetivos sustantivos planteados para el primer año de gobierno, en concordancia con la aplicación de la austeridad republicana como eje toral del quehacer gubernamental y el ejercicio disciplinado del presupuesto, mediante la aplicación de medidas concretas, que han permitido la aplicación sistemática de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

Como se ha expuesto, el ahorro en el ejercicio del gasto de la STPS durante el primer año de gobierno, obedece a la implementación de medidas concretas que implican tanto la aplicación irrestricta de la Ley y de las disposiciones que son emitidas para su reglamentación, así como un análisis del impacto que las mismas pueden tener en la operación de la dependencia y sus unidades responsables, de cara a los resultados que las mismas obtienen en ejercicio de sus facultades y responsabilidades.

La aplicación de las medidas en comento, permitió el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, arrojando un ejercicio del gasto en 2019 de 456.9 mdp, en contraste con los 821.2 ejercidos en 2018, lo que implica un ahorro de 364.4 mdp, que equivale a un menor gasto en 46.1%, considerando la comparación a precios de 2019, como se visualiza en el análisis por concepto de gasto (Hoja II del Anexo I de este informe), que muestra las cifras correspondientes a los distintos Entes coordinados en el Sector Trabajo y Previsión Social.



De manera adicional, se generaron ahorros por la aplicación de medidas en otros conceptos de gastos, por un total de 254.4 mdp, por lo que del total de rubros de gasto en los que se aplicaron medidas de austeridad, **resultó un ahorro total de 618.8 mdp en 2019, respecto de lo ejercido en 2018**, como se expone en los cuadros siguientes:





Ley Federal de Austeridad Republicana
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

Apeado I. Contabilidad con partidas del Anexo I

Artículos	Partida específica de gasto asignada	2018	2019	(%)	Variación absoluta
Artículo 6. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento, contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejemplaridad, estacionalidad, los recursos públicos en apoyo a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que correspondiera.	32201 - Arrendamiento de edificios y locales	1403	1839	-21.4%	-26.4
	32201 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1070	815	-77.2%	-153
	32302 - Arrendamiento de mobiliario	01	0.0	-87.7%	-0.1
	32303 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	209	7.5	-65.1%	-13.3
	32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos	09	0.0	-56.7%	-0.9
	32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	8.0	1.8	-81.0%	-6.4
		2771	214.6	-25.0%	-42.5
	3298 - Materiales y útiles de oficina	12.8	9.8	-26.3%	-3.1
	21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.5	0.0	-94.4%	-0.5
	21401 - Materiales y útiles consumibles para el mantenimiento en equipos y bienes informáticos	0.4	0.4	-7.8%	0.0
Artículo 10. Entanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos asignados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.	21801 - Material de apoyo informático	0.7	0.2	-75.1%	-0.5
	2204 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2.5	1.6	-37.0%	-0.9
	22105 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.9	0.1	-86.5%	-0.7
	26003 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	5.4	2.3	-58.4%	-3.2
	26004 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.9	0.4	-55.7%	-0.5
	26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.5	0.0	-82.7%	-0.5
	31401 - Servicio telefónico convencional	3.4	2.8	-42.7%	-1.4
	31501 - Servicio de telefonía celular	19	0.7	-63.5%	-12
	31602 Servicios de telecomunicaciones	132.6	94.6	-30.9%	-38.0
	31603 Servicios de internet	0.1	0.0	-87.0%	-0.1
	31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales I/	25.7	54.9	105.4%	29.2
	31804 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	2.8	0.9	-64.0%	-2.3
	31801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1.8	0.9	-49.2%	-0.8
	31901 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.7	0.0	-100.0%	-0.7
		193.5	169.4	-15.7%	-25.1

M

[Handwritten signature]



Artículo	Partida específica de gasto asignada	2019	2020	%	Variedad aprobada
Artículo 11. Las asignaciones por concepto de congresos y conferencias se autorizan a las Secretarías que, en términos del artículo 10 de la presente ordenanza, ejercen la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectiva las dependencias de autoridad reguladora y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.	3601 - Congresos y conferencias	22.2	3.6	-83.8%	-18.6
	3602 - Exposiciones	0.0	0.0	-0.0%	0.0
		22.2	3.6	-83.8%	-18.6
Artículo 19. Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y operacionales de conformidad con los principios de racionalidad y equidad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicaciones y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. Y La contratación de servicios de consultoría, asesoría y otros tipos de servicios externos para análisis, estudios, investigaciones, proyectos de ley, proyectos de decreto, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza o temporales, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas, contempladas en los artículos 15 de la Ley de Adquisición, Amortización y Extinción del Seguro Social y 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	3304 - Otros servicios para la operación de programas	11.9	0.9	-92.5%	-11.0
		11.9	0.9	-92.5%	-11.0
Artículo 16. El gasto para toda asignación orientada a la difusión de programas o políticas de interés para los entes políticos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este gasto se sujetará a la autorización independiente para el cumplimiento a los fines instrumentales, educativos o de promoción social cuya finalidad sea necesaria. Las asignaciones propuestas en el presente artículo, no podrán ser objeto de imputación durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el monto para atender situaciones de carácter urgente, caso de cual se cubrirá primeramente.	3401 - Difusión de mensajes sobre programas y políticas gubernamentales	103.3	11	-89.5%	-103.3
		103.3	11	-89.5%	-103.3
	3603 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	1.7	0.5	-32.7%	-0.9
		16.3	1.0	-93.9%	-16.3
Artículo 18. Con medidas de seguridad recíprocas de mano a mano y no limitadas las siguientes: IV. Se emitirán contrataciones de seguros de seguro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, así como el Seguro de Responsación Multirriesgo, o los casos de seguro especiales lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarse derive de ley, contratos colectivos en trabajo o Condiciones Generales de Trabajo.	14425 - Cuentas para el seguro de gastos médicos personales	39.5	0.0	-100.0%	-39.5
		39.5	0.0	-100.0%	-39.5
	14404 - Cuentas para el seguro de separación individualizado	104.6	0.0	-100.0%	-104.6
	3101 Servicio postal	5.0	4.3	-13.7%	-0.7
	3102 Servicio telegráfico	0.1	0.1	17.9%	0.0
	3103 Comunicación de otros servicios	0.5	0.1	-80.0%	-0.1
	3201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipos de administración	0.7	0.5	-33.3%	-0.1
	3202 Servicios de gas	0.0	0.0	-0.0%	0.0
	3203 Servicios de agua	4.3	3.7	-13.9%	-0.6
		14.8	8.6	-41.2%	-14.6
		0.0	0.0	0.0	0.0
		0.0	0.0	0.0	0.0
Artículo 23. Queda prohibido contratar con el sector público cualquier tipo de subcontratación, comodato y régimen especiales de redes de aseguración individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de personas que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición que en el, Circular que se refiere al Trabajo y contratos colectivos de trabajo.					
Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal subalternas a la pensión por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, contempladas en el artículo de retiro, cuando en edad avanzada y vejez.					
Otros	3301 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	56.7	55.0	-0.0%	-2.3
	3302 - Servicios integrales en el extranjero para acciones políticas en el desempeño de misiones y funciones oficiales	0.5	0.1	-87.7%	-0.1
		56.8	55.1	-0.0%	-2.4
	Subtotal Aprobado	421.2	408.9	-4.0%	-18.4

El gasto realizado en el ejercicio 2019 en la partida 3702, se incrementó en función del pago del Centro de atención telefónica por un monto de 546 mil, el incluir a los usuarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Ley Federal de Austeridad Republicana
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social
Apartado II.- Ahorros adicionales obtenidos durante el ejercicio

Concepto	2018	2019	(%)	Variación absoluta
33301 Aplicaciones Informáticas	114.7	47.2	-60.2%	-67.5
33801 Servicio de vigilancia	19.3	9.8	-50.8%	-9.5
33903 Servicios Integrales	138.8	1.1	-99.2%	-137.7
35801 Servicio de lavandería, limpieza e higiene	23.2	14.4	-39.9%	-8.8
35501 Mantenimiento de vehículos	3.6	1.2	-66.2%	-2.3
Viáticos y Pasajes Consolidado	47.1	28.4	-41.6%	-18.7
Otros ahorros	40.2	30.4	-27.0%	-9.9
Subtotal Apartado II	387.0	132.5	-66.8%	-254.4
Total Apartado I + Apartado II	1,208.19	589.40	-52.8%	-618.8

Bajo esta óptica, se presentan la aplicación de las medidas implementadas para su observancia por las distintas Unidades Responsables que conforman el Sector Central del Ramo 14, con lo que se da cuenta del importante esfuerzo institucional realizado para optimizar los recursos públicos asignados a la dependencia, sin que ello implique menoscabo en la realización de las actividades sustantivas que conllevan al cumplimiento del servicio público encomendado, lo que deja manifiesto el compromiso de las personas servidoras públicas de la STPS con la aplicación de los principios de honradez, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Servicios personales.

- Se cancelaron 504 plazas en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales, por un importe de 173.1 mdp.



- De un total de 54 plazas de nivel de Dirección General Adjunta (DGA) con las que contaba la STPS en 2018, se cancelaron 47 (incluyendo a las 32 plazas de Delegado Federal del Trabajo), 4 se convirtieron a Direcciones de Área y las 3 restantes se conservaron conforme al Reglamento Interior de la STPS, mismas que a la fecha se gestionó la conversión a niveles de Dirección de Área, conforme a la compactación de niveles de mando indicada por la SHCP en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. (Artículo 12, fracción III).
- Se tenían 11 plazas con denominación de "Chofer", de las cuales 7 fueron canceladas y las 4 plazas restantes se asignaron a los funcionarios con nivel de Subsecretario o equivalente y a la Titular del Ramo. (Artículo 12, fracción II).
- A diferencia de lo realizado en la Administración anterior, desde el primero de enero de 2019, no existe póliza activa, ni se realiza pago alguno para el Seguro de Separación Individualizado, ni para el Seguro de Gastos Médicos Mayores. (Artículo 16, fracción IV).
- Se cancelaron las plazas de asesores que existían en la dependencia, se eliminaron las funciones de asesoría que se contemplaban en los Gabinetes de Apoyo, de conformidad con los lineamientos en la materia emitidos por la Secretaría de la Función Pública y se gestionó la actualización de los nombres y funciones de los puestos.
- Con el objeto de evitar el incremento a las percepciones de los funcionarios públicos, desde el inicio de la presente administración, no se realizó re nivelación de plazas.
- Se cancelaron las plazas de Ministro de Asuntos Laborales en Europa y Ministro de Asuntos Laborales en América, por lo que en servicios personales no se tiene personal comisionado en el extranjero. (Artículo 15).
- Se redujo en un 20% promedio, el gasto en bienes y servicios relacionados con el otorgamiento de las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo para el personal operativo.
- Se transfirieron 40 plazas a la Secretaría de la Función Pública, que se encontraban adscritas al Órgano Interno de Control, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Recursos Materiales y Servicios Generales

- En 2019 se presentó una disminución del 41% del monto efectivamente pagado servicio de trasportación aérea, en comparación al ejercicio 2018, al pasar de 11.5 mdp a 6.9 mdp en 2019.



- Para el servicio de limpieza, se informa que, en 2019 se registró una disminución del 13.1% del monto, como resultado de la reducción de elementos de limpieza, así como por la gestión llevada a cabo con el arrendador del inmueble de "Morena 804", para incluir dicho servicio en áreas comunes, al mantenimiento del inmueble, sin cargo adicional; por lo que en ese año se ejercieron únicamente 11.3 mdp, en contraste con los 13.0 mdp correspondientes a 2018.
- Derivado de la revisión de la asignación de vehículos y cuidando la eficiencia en la operación de la Secretaría, se determinó la reducción del parque vehicular arrendado, pasando de 115 unidades contratadas en 2018 a 79, por lo que en 2019 se registró una disminución del 48.8% del monto efectivamente pagado en comparación al ejercicio inmediato anterior, al ejercer en 2018 17.2 mdp, y únicamente 8,8 mdp en 2019. (Artículo 10).
- Al reducirse la plantilla de vehículos, de manera proporcional se registró una disminución del 60.4% en el consumo de combustible, pasando de un monto ejercido en 2018 de 5.5 mdp, a 2.2 mdp en 2019. (Artículo 10).
- No se realizaron compras de vehículos (nuevos y usados) y adicionalmente, el actual parque vehicular, se asigna específicamente para el desarrollo de las actividades administrativas de la STPS y atendiendo a las necesidades institucionales, no así para uso personal. (Artículo 16, fracción II).
- En cuanto al Servicio de Mantenimiento Vehicular, en el 2019, se registró una disminución del 57.5% del monto efectivamente pagado en comparación al ejercicio inmediato anterior, por lo que solo se ejercieron en 2019 0.8 mdp, en contraste con 2018 en donde se ejerció 1.9 mdp.
- Se realizaron mejoras en los controles de asistencia de los elementos de seguridad que resguardan los edificios de la STPS; para este servicio se disminuyó la plantilla de elementos en el presente ejercicio pasando de 92 a 82 para cubrir el servicio en 11 inmuebles; por lo que en el 2019 se ejercieron 10.5 mdp en este rubro, lo que representó una disminución del 26.37% respecto del monto de 13.3 mdp efectivamente pagados en 2018.
- Por lo que hace a los ahorros obtenidos en el arrendamiento de bienes inmuebles, se informan las acciones siguientes:

Inmueble Reforma.

Ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 93, Colonia Tabacalera. En este arrendamiento se pagó normalmente la mensualidad hasta el mes de octubre de 2019, los meses de noviembre y diciembre se pagaron parcialmente, de acuerdo a los pisos que se iban desocupando. Cabe señalar que no se celebró contrato para el ejercicio 2020.





Inmueble Vértiz.

Ubicado en la Calle de Dr. José María Vértiz, No. 211, Colonia Doctores. Se gestionó la disminución de la renta 2019, en un 5% respecto del 2018, no obstante, para el año 2020, este inmueble lo tomó en arrendamiento directamente la PROFEDET.

Inmueble AMORES 949.

Ubicado en la Calle Amores 949, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Se gestionó la terminación anticipada en el año 2019, se pagó normalmente la mensualidad hasta el mes de julio de 2019. Para el año 2020, ya no se renovó el arrendamiento.

Inmueble AMORES 1021.

Ubicado en la Calle Amores 1021, Colonia del Valle Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez. se gestionó la terminación anticipada de 2019, se pagó normalmente la mensualidad hasta el mes de junio de 2019. Para el 2020, ya no se renovó el arrendamiento.

En este contexto el total anual de los inmuebles antes descritos para el 2019 fue de 9.9 mdp, mientras que para el año 2020 se dejarán de erogar 71.8 mdp por este concepto.

Inmueble	2018		2019		Ahorro Anual con respecto al año anterior
	Mensual	Anual	Mensual	Anual	
Total	6.8	81.8	6.8	71.8	9.9
Vértiz	1.0	12.0	0.9	11.4	0.6
Amores 949	0.1	0.8	0.1	0.4	0.3
Amores 1021	0.1	1.7	0.1	0.8	0.8
Reforma	5.6	67.3	5.6	59.2	8.2

- En el servicio de alimentación al personal en los Comedores de la STPS, en 2019 se registró una disminución del 4% del monto efectivamente pagado en comparación al ejercicio inmediato anterior, al pasar de 20.4 mdp erogados en 2018, a 19.5 mdp en 2019; lo anterior, derivado de la licitación pública efectuada y de la consolidación de los servicios con PROFEDET y FONACOT.
- En cuanto al Servicio de Suministro de Bienes de Consumo Percederos y Productos Alimenticios para los Servidores Públicos de la STPS, se informa que, en 2019 se registró una disminución del 19% del monto efectivamente pagado en





comparación al ejercicio inmediato anterior, por lo que el monto ejercido en 2018 1.4 mdp, solo se ejerció en 2019 1.1 mdp. (Artículo 10).

- Por lo que hace al Servicio de Agua Embotellada en 2019 se registró una disminución del 5% del monto efectivamente pagado en comparación al ejercicio inmediato anterior, esto como resultado del procedimiento de contratación del servicio de manera consolidada con la PROFEDET y la CONASAMI y de la Adjudicación Directa por artículo 42 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, ejerciendo en 2019 0.31 mdp, en contraste con los 0.33 mdp de 2018.
- De los 11.4 mdp erogados en 2018 para proporcionar el servicio de multifuncionales, en 2019 se registró una disminución del 1.1% al erogar 11.3 mdp.
- En 2019, se ejercieron 0.2 mdp para el pago del servicio de fumigación, lo que significó una disminución del 44.72% del monto efectivamente pagado en comparación al ejercicio inmediato anterior, en el que se ejercieron 0.4 mdp; ello como resultado de que no hubo contrato para el periodo de agosto diciembre de 2019.
- Derivado de la reducción de fletes en los inmuebles de la STPS, el servicio de mudanzas registró una disminución del 17.53%, al ejercerse 1.4 mdp en 2019, en contraste con 1.7 mdp de 2018.
- Se llevaron a cabo trabajos para contar con instalaciones inteligentes para el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica, como son entre otros: sistemas ahorradores de iluminación y llaves economizadoras mono mando. (Artículo 16, fracción VIII).
- En el edificio sede de la dependencia (inmueble "Alpes"), se priorizó la utilización de una planta de tratamiento de aguas, que permite la reutilización de aguas grises para la atención de servicios sanitarios, lo que permite la optimización del agua potable para consumo humano. (Artículo 16, fracción VIII).
- A fin de obtener un ahorro en el consumo de energía eléctrica y agua, se instrumentaron diversas acciones, como son: el apagado de luminarias no utilizadas en pasillos, áreas de uso común, la sustitución de lámparas convencionales por ahorradoras de energía, instalación de sensores de presencia en espacios de uso común, archivos, bodegas y almacenes; asimismo, se llevan a cabo recorridos diarios, a fin de detectar fugas de agua en las tuberías y realizar su reparación. (Artículo 16, fracción VIII).
- Finalmente, por lo que hace al contrato de papelería, en el año 2018 se tuvo un gasto de 5.0 mdp, y que en comparación al 2019 se ejerció un monto de 4.4 mdp. (Artículo 10).



**Tecnologías de la Información**

- En contraste con el ejercicio 2018, durante 2019 se logró una reducción significativa en el gasto por concepto de servicios de tecnologías de información y comunicaciones, por un total acumulado de 247.9 mdp, como se muestra a continuación:

Concepto			Variación	
	2018 a	2019 b	Absoluta b - a	(%) b/a
Total	481.0	233.1	-247.9	-51.5
Telefonía Convencional	3.0	2.0	-1.0	-33.8
Telefonía Celular	1.9	0.7	-1.2	-62.0
Telecomunicaciones	123.3	94.5	-28.8	-23.3
Arrendamiento de equipos y bienes informáticos	99.2	87.6	-11.7	-11.8
Desarrollos de Aplicaciones	114.7	47.2	-67.5	-58.9
Servicios Integrales	198.8	1.1	-197.7	-99.2

- Se realizó la implementación de nuevas tecnologías para la reducción de costos derivado de los mecanismos implementados en materia de Austeridad Republicana, así como las nuevas determinaciones relativas a la administración de los servicios tecnológicos para la migración de servicios a la nube.
- Se analizaron diversos escenarios para cubrir los servicios de TIC en 2019, que permitieron mantener su continuidad operativa de forma ininterrumpida, con base en las necesidades de las unidades administrativas y las nuevas determinaciones realizadas, en atención a las acciones implementadas por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República.
- Se llevaron a cabo acciones con el objetivo de asegurar para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios relativos a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).
- Se efectuó la racionalización de los recursos tecnológicos y vigilar su uso adecuado, y se llevaron acciones con recursos humanos de la institución, en atención a los requerimientos en materia de contratos colectivos y la Reforma Laboral.



- Se realizó una proyección de gasto del servicio de telefonía celular para poder otorgar los servicios en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), realizando un ajuste en volúmenes del servicio con la finalidad de asegurar la continuidad y disponibilidad de los servicios como parte de las acciones permanentes de mejora en materia de austeridad, disminuyendo la cantidad de servicios en comparación del año anterior en un 95%.
- La Dirección General de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, otorgan los servicios de correo electrónico y acceso a medios digitales a la totalidad de los servidores públicos de la STPS, para llevar a cabo la difusión de publicaciones electrónicas en atención a la reducción de costos de papel.
- Se mantiene la cobertura de los medios digitales de colaboración interna y difusión a través de la herramienta "Portal de Intranet de la STPS", de acceso desde cualquier punto de la red de servicios de la STPS a través de su Portal INTRANET, ampliando tanto la difusión de publicaciones electrónicas como el acceso a servicios por medios electrónicos.

III.- Impacto Presupuestario de las medidas

De la comparación directa en el ejercicio del presupuesto reportado en la Cuenta Pública correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019, se desprende una reducción en el Gasto corriente para el ejercicio que se reporta, toda vez que en Servicios Personales pasó de 2,256.6 mdp a 1,931.4 y en Gastos de operación se ejercieron 1,158.6 en 2018, rubro en el que para 2019 únicamente presenta 702.1 mdp, comportamiento que también se vio reflejado en el rubro Otros gastos corrientes, en donde en 2018 la cifra ascendió a 369.6 mdp y para 2019 a 127.4 mdp.

Bajo esta óptica, resulta evidente la disminución en el ejercicio del gasto corriente en el ejercicio 2019, en contraste con el ejercicio 2018, lo cual acredita en la práctica el compromiso de la dependencia con la austeridad republicana, mediante la aplicación de estrategias para identificar rubros en los que la disminución del gasto no repercute en la realización de las actividades sustantivas, como se refleja en el analítico por partida específica incluido en el Anexo I de este documento, cuya sumatoria arroja una variación porcentual de -46.1%, al reducir de 821.2 ejercidos en el último año de la administración anterior, a 456.9 mdp en el 2019.

Lo anterior, aunado a la disminución en la estructura organizacional recibida por la Administración, correspondiente al cierre de la Administración previa, que arrojaba un total de 5,201 plazas, cerrando el 2019 con 4,655 plazas, lo que implica una variación de menos 546, y una disminución en el costo total de la estructura en un -9.0%, al pasar de 1,741.7 mdp en 2018, a 1,637.4 en 2019.

En este sentido, se estima que la aplicación de las medidas de austeridad permitió desarrollar las actividades de los principales programas presupuestarios, obteniendo como resultado en el desempeño, las cifras inherentes al cumplimiento de las metas





planteadas en los diversos programas, que se refleja en el siguiente cuadro resumen de los principales indicadores de nivel Componente, comparativos en tres rubros (resultados 2018, resultados 2019, meta programada 2019):

Programa presupuestario/Indicadores a Nivel de Componente	Metas		%		
	2018	2019	Alcanzado	Alcanzado	
	Alcanzado	Programado	Alcanzado	2018 vs 2019	2019 vs programado
					2019
E001. Porcentaje de resolución de los asuntos individuales	93.6	100.1	85.7	91.5	85.6
E001. Porcentaje de resolución de los asuntos colectivos	95.4	99.4	100.3	105.1	100.9
E002. Porcentaje juicios iniciados por la PROFEDET en forma gratuita.	90.7	100	100.5	110.8	100.5
E002. Porcentaje de prevención de conflictos y previsión social concluidos.	113.3	100	100.9	89.1	100.9
E002. Porcentaje de asuntos de conciliación laboral concluidos.	107	100	101.9	95.2	101.9
E002. Porcentaje de juicios concluidos por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), promovidos por la PROFEDET.	102.4	100	107.6	105.1	107.6
E002. Porcentaje de resoluciones definitivas analizadas por PROFEDET, para garantizar los derechos laborales de los trabajadores y sus beneficiarios.	115.8	100	103.7	89.6	103.7
E003. Porcentaje de Centros de Trabajo distinguidos con respecto a los registrados	54	40.1	42.1	78	104.9
E003. Promedio de personas en situación de vulnerabilidad laboral beneficiadas por acciones de fortalecimiento en su empleabilidad	608.3	100	107.8	17.7	107.8



Programa presupuestario/Indicadores a Nivel de Componente	Metas		%		
	2018	2019	Alcanzado	Alcanzado	
	Alcanzado	Programado	Alcanzado	2018 vs 2019	
E003. Porcentaje de manifestaciones de Impacto regulatorio, proyectos de normas oficiales mexicanas de Seguridad y Salud y normas oficiales mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo elaboradas	90	100	100	111.1	100
E003. Porcentaje de Centros de trabajo Incorporados al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y de Reconocimientos de Empresa Segura otorgados	105	100	108	102.9	108
E003. Porcentaje de Dictámenes, Informes de resultados y certificados emitidos por organismos privados.	117.6	100	118.8	101	118.8
E003. Porcentaje de documentos elaborados en materia de seguridad social y formalización del empleo en el marco del trabajo digno o decente.	130.4	100	100	76.7	100
E003. Porcentaje de eventos que fomentan la seguridad social y la formalización del empleo en el marco del trabajo digno o decente.	95.8	100	100	104.4	100
E003. Porcentaje de Reportes elaborados de las sesiones de las Comisiones Consultivas Estatales y de la Ciudad de México de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las acciones y asesorías en materia de bienestar emocional y desarrollo humano de las y los trabajadores	100	100	100	100	100
E003. Índice de trabajadores sin accidentes de trabajo de centros laborales reconocidos como Empresa Segura	NA	100	100.7	NA	100.7

M





Programa presupuestario/indicadores a Nivel de Componente	Metas		%		%	
	2018	2019	Alcanzado	Alcanzado		
	Alcanzado	Programado	Alcanzado	2018 vs 2019	2019 vs programado	
E003. Porcentaje de Evaluaciones Iniciales e Integrales realizadas por las Delegaciones Federales del Trabajo	NA	100	103.4	NA		103.4
E003. Porcentaje de personas beneficiadas por acciones de coordinación interinstitucional	NA	100	96.8	NA		96.8
E003. Porcentaje de Resoluciones Emitidas realizadas por las Delegaciones Federales del Trabajo	94.3	100	108.3	114.8		108.3
E004. Porcentaje de mejores prácticas laborales que acreditan el incremento de la productividad publicadas	100	0	0	0		0
E004. Porcentaje de trabajadores que cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos que participan en cursos de capacitación presencial	89.13	100	109.7	123.1		109.7
E004. Número de orientaciones otorgadas	3419	3743	652	19.1		17.4
E004. Número de talleres y acciones en sus diferentes modalidades otorgados	110	73	25	22.7		34.2
E004. Número de acciones de medidas de protección al salario	26483	27500	6874	26		25
E004. Número de programas audiovisuales y publicaciones en medios masivos de comunicación, portal institucional y en redes sociales	1614	587	531	32.9		90.5
E004. Porcentaje de trabajadores capacitados a distancia	120.67	100	102.6	85		102.6
E004. Porcentaje de trabajadores que cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos, apoyados con competencias laborales certificadas	100.13	0	0	0		0



Programa presupuestario/Indicadores a Nivel de Componente	Metas			%	%
	2018	2019		A alcanzado	A alcanzado
	A alcanzado	Programado	A alcanzado	2018 vs	2019 vs
	2019				
E004. Porcentaje de centros de trabajo apoyados con herramientas tecnológicas	91.13	268	338.3	371.2	126.2
E004. Porcentaje de solicitudes de información a través de portales electrónicos atendidas	100	100	101	101	101
E004. Porcentaje de asesorías para el cumplimiento de obligaciones legales en materia de Capacitación, Adiestramiento y Productividad de los Trabajadores atendidas	100	100	102.1	102.1	102.1
E004. Porcentaje de presentaciones de los estudios en materia de formación, capacitación, adiestramiento y productividad laboral realizadas	100	100	100	100	100
E004. Porcentaje de eventos (Seminarios, Encuentros, Foros, Talleres, etc.) que permitan vincular acciones de colaboración de las Instituciones del Sector Público, Educativas y/o de los Factores de la Producción.	100	100	100	100	100
E008. Total de asuntos de empresas y sindicatos atendidos.	429	490	488	113.8	99.6
E009. Importe de créditos ejercidos	18148	21054	21817	120.2	103.6
E011. Porcentaje de solicitudes atendidas respecto de la emisión de constancias de Comité, Padrón de Socios y Reformas Estatutarias (conocidas coloquialmente como Tomas de Nota), según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo	119	99.4	101.9	85.6	101.9
E011. Porcentaje de solicitudes de Registro, Actualización y Certificación de las Organizaciones Sindicales atendidas	117.1	100	117.8	100.6	117.8



Programa presupuestario/Indicadores a Nivel de Componente	Metas			%	%
	2018	2019		Alcanzado	Alcanzado
	Alcanzado	Programado	Alcanzado	2018 vs 2019	2019 vs programado
P001, Visitas especializadas para mejorar el cumplimiento en materia de Inspección federal del trabajo a nivel nacional.	32	32	33	103.1	103.1
P001, Porcentaje de supervisiones y asesorías en la instauración del Procedimiento Administrativo Sancionador realizadas a las Delegaciones y Subdelegaciones Federales del Trabajo	100	100	96.7	96.7	96.7
P001, Porcentaje de solicitudes recibidas por atribuciones conferidas para su dictaminación	100	100	91.2	91.2	91.2
P001, Porcentaje de inspecciones realizadas a petición de parte y por atribuciones conferidas.	109.1	100	262.4	240.6	262.4
P001, Número de personas que asisten a los foros de difusión en materia de Inspección	2107	2000	562	26.7	28.1
P001, Evaluaciones en materia de cumplimiento de metas delegacionales	100	100	100	100	100
P002, Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes con la participación e insumos aportados por la Dirección Técnica.	100	100	100	100	100
S043, Porcentaje de población objetivo del Subprograma Movilidad Laboral Sector Agrícola es apoyada.	116.7	100	124.2	106.4	124.2
S043, Porcentaje de población objetivo del Subprograma Bécate se capacita para acceder al empleo u ocupación productiva.	102.4	100	107.8	105.3	107.8





Programa presupuestario/indicadores a Nivel de Componente	Metas		%		
	2018	2019	Alcanzado	Alcanzado	
	Alcanzado	Programado	Alcanzado	2018 vs 2019	2019 vs programado
S043. Porcentaje de población objetivo del Subprograma Fomento al Autoempleo es apoyada en sus iniciativas de ocupación por cuenta propia.	110.6	100	98.3	88.9	98.3
S043. Porcentaje de población objetivo del Subprograma Repatriados Trabajando es apoyada	67	0	0	0	0
S043. Porcentaje de buscadores de empleo informados por medio de los servicios de vinculación laboral.	125.2	100	120.6	96.3	120.6
U280. Porcentaje de vinculación de jóvenes a un centro de trabajo.	NA	43.5	36.5	NA	83.8
U280. Porcentaje de jóvenes que concluyen el Programa	NA	38.8	0	NA	0
U280. Porcentaje de retención de jóvenes vinculados	NA	93	80.3	NA	86.3

El comportamiento de la operación de los principales programas expuesto con antelación, en congruencia con lo reportado en el indicador 8 del Anexo I integrado a este Informe, permite correlacionar la eficiente aplicación de las medidas de austeridad, con los resultados positivos obtenidos en la ejecución de las funciones sustantivas encomendadas a la Institución, como muestra de que la eficacia, eficiencia y efectividad en el ejercicio de los recursos, no debe comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales, y que por el contrario, el compromiso de las instituciones con la administración responsable de los recursos públicos, se ha permeado en la dependencia como parte una cultura de trabajo responsable, consiente del compromiso social que implica la aplicación del erario en beneficio exclusivo de la ciudadanía a la cual pertenece.

Bajo esta óptica, derivado de la aplicación del presupuesto asignado al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro al pago de las becas contempladas en los lineamientos respectivos, tal y como se reportó en la Cuenta Pública 2019, al cierre del periodo, se encuentran vinculados 838,304 jóvenes a un centro de trabajo, el Programa operó en las 32 entidades federativas del país, atendiendo a la población que tiene definida como objetivo, con edades que fluctúan en todo el abanico de posibilidades, predominando los jóvenes de 23 años, con 83,899 beneficiarios, los que representan el 10.01% de los participantes; le sigue el grupo de 24 años con el 9.86%, totalizando en ese grupo 82,666



jóvenes; el 9.29% (77,910) de los jóvenes tiene 22 años; 25 años tiene el 9.09% (76,201) de los beneficiarios; el segmento correspondientes a los más grandes, 29 años, es el que menos beneficiarios registra, con 44,347, lo que representa un 5.29% del total, para el resto de los grupos de edades.

En la implementación y operación del Programa se busca dar prioridad a los solicitantes que habitan en zonas con población mayoritariamente indígena, logrando llegar al 98.56% de estos municipios, en los que se ha apoyado a 118,938 jóvenes, los que significan el 14.9% del total apoyado. También se ha atendido a los municipios con mayor grado de marginación (alta y muy alta), teniendo presencia en el 98.18% de estos, en beneficio de 237,141 jóvenes; y los que tienen altos índices de violencia como son los que tienen presencia de "huachicol", en estos últimos se ha trabajado en la totalidad de ellos apoyando a un total de 55,021 jóvenes.

Se publicaron 3,830 organizaciones sindicales de competencia federal y en la página oficial de la STPS, las agrupaciones sindicales que se encuentran registradas, así como, los documentos de las resoluciones de Toma de Nota de Comité, Estatutos y Padrón (en versión pública); asimismo, se llevó a cabo la publicación del 100.0% de las resoluciones emitidas a las solicitudes de las organizaciones sindicales de competencia federal, mismas que se dieron a conocer con base en los artículos 365 bis de la Ley Federal del Trabajo y 78 de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública.

La STPS realizó revisiones de contratos colectivos de trabajo vigentes en la jurisdicción federal, en los que se privilegió la conciliación administrativa con la celebración de 483 convenios como resultado de la conciliación. De estos, 182 corresponden a revisión integral, 246 a revisión salarial y 55 a violaciones y otros motivos.

Por su parte, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en la conciliación en asuntos de carácter colectivo, finalizó 7,549 asuntos, que incluyen asuntos en rezago recibidos en años anteriores, en específico en los emplazamientos a huelga. Así mismo, se concluyeron 85,998 demandas individuales de orden federal.

La Unidad de Trabajo Digno (antes Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo), con el indicador estratégico "Porcentaje de centros de trabajo beneficiados por acciones de promoción y vigilancia para propiciar el respeto de los derechos laborales de los trabajadores", realizó actividades de promoción y vigilancia en 34,843 centros de trabajo.

Asimismo, en 2019 con la implementación del nuevo modelo de inspección que permite mayores tiempos de planeación, las Oficinas de Representación lograron realizar 31,970 "Inspecciones efectivas desahogadas" mediante únicamente 38,981 "visitas de inspección" lo que representa una efectividad del 102.4% en la materia, requiriendo para ello únicamente desarrollar el 90.8% (38,981) de las "visitas de inspección" planeadas (42,929). Lo anterior, significa un logro en materia de optimización y racionalización de recursos, este resultado se obtuvo a través de la programación del indicador "Porcentaje de visitas de inspección realizadas a fin de vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral".

Por su parte, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo estableció el Indicador "Porcentaje de inspecciones realizadas a petición de parte y por atribuciones conferidas",



cuya finalidad es salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad; durante el periodo que se reporta, atendieron 2,362 visitas de inspección que derivaron por petición de parte y por atribuciones conferidas referentes al proceso de inspección. Además, se supervisaron las actuaciones de los inspectores en todo el territorio nacional, para lo cual fue necesario realizar 150 inspecciones de supervisión resultado de la atención de quejas, así como de los resultados a las irregularidades presentadas en las actas de inspección por parte de los servidores públicos.

Por su parte, la Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores, a través de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la Red Nacional de Vinculación Laboral, así como del otorgamiento de los distintivos "Gilberto Rincón Gallardo"; "Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil, México sin Trabajo Infantil y "Empresa Familiarmente Responsable", benefició a 146,634 mujeres y hombres, por buenas prácticas de inclusión laboral.

En el marco del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo emitió reconocimientos de "Empresa Segura" a 1,981 centros de trabajo, los cuales favorecieron mejores condiciones laborales en beneficio de 539,938 trabajadores, toda vez que únicamente ocurrieron 4,230 accidentes de trabajo, lo cual contribuye a que el "Índice de trabajadores sin accidentes de trabajo de centros laborales reconocidos como Empresa Segura" se haya mantenido en 99.2 por ciento.

En cuanto al Fomento de la Seguridad Social, se estableció el indicador de gestión "Porcentaje de eventos que fomentan la seguridad social y la formalización del empleo en el marco del trabajo digno o decente", con este, se apoyó al Programa Piloto de afiliación instrumentado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante *demostands* atendidos por servidores públicos de esta Dependencia, otorgando 14,286 asesorías en 23 entidades federativas. Cualitativamente, se concientizó sobre la importancia de resarcir a ese segmento en su derecho a seguridad social y de las acciones institucionales emprendidas.

Para fortalecer la intermediación laboral y la capacitación para la empleabilidad y la productividad, durante 2019, el Servicio Nacional de Empleo atendió a 3,168,279 trabajadores, de los cuales, 665,495 personas, se colocaron en un puesto de trabajo en empresas formalmente establecidas.

Este resultado se obtiene de la meta del indicador de cobertura del programa señala que a través de los subprogramas se logró atender a 99,868 buscadores de empleo y de los servicios de vinculación laboral a 3,027,522 con ello se alcanzó un total de 3,127,390 buscadores de empleo atendidos. A través de los recursos aportados por los estados a nivel nacional, se logró atender por medio de los subprogramas a 40,889 buscadores de empleo, cifras que en conjunto con las acciones federales suman 3,168,279 atenciones.

El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá es un servicio de reclutamiento, selección y vinculación de buscadores de empleo que tienen experiencia en actividades agrícolas, con vacantes ofertadas por empleadores canadienses en el sector agrícola. Este Programa se lleva a cabo en el marco del "Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá relativo al



Programa de los Trabajadores Mexicanos Temporales" y opera a través de un esquema específicamente diseñado para apoyar las actividades inherentes a este proceso de vinculación laboral en el extranjero. En 2019 se atendió a 38,808 jornaleros agrícolas, colocando a 30,369 en un empleo en granjas canadienses.

Otras de las acciones encaminadas a fortalecer la capacitación, el adiestramiento y la productividad laboral, que se realizan a través de la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral, con la programación del indicador "Porcentaje de trabajadores que incrementan sus capacidades laborales, generadas por la capacitación presencial y a distancia y la certificación de competencias laborales" han logrado beneficiar a 162,599 trabajadores.

En el marco de los Programas de Capacitación a Distancia (PROCADIST) y de Formación de Agentes Multiplicadores (FAM), se beneficiaron a 153,865 personas con cursos de capacitación presencial y a distancia y respecto al cumplimiento de obligaciones legales en materia de capacitación, adiestramiento y productividad laboral se presentaron 56,039 listas de constancias de competencias o habilidades laborales y se realizó el registro de 7,713 agentes capacitadores externos.

Resulta importante destacar que el 30 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la creación del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, toda vez que las funciones que realizaba, se limitaban únicamente a impulsar las políticas que lleva a cabo la STPS, como son el servicio nacional de empleo; la promoción de la modernización de organizaciones gremiales; el fomento a la calidad, productividad y competitividad de las empresas, entre otras, por lo que se consideró que los objetivos del citado órgano administrativo desconcentrado han sido cumplidos.

En este contexto y con motivo de las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio 2019, la STPS podrá cumplir sus metas con la asignación y transferencia de los recursos anunciados en dicho documento, y a fin de evitar duplicidad de funciones.

Con la anterior exposición de los resultados relevantes obtenidos en el ejercicio, puede apreciarse el logro de la dependencia para cumplimentar sus objetivos institucionales, y ejercer con responsabilidad y austeridad el presupuesto, aplicando las medidas señaladas con antelación, con impacto positivo en la operación, a través de la concatenación de esfuerzos entre las unidades sustantivas y administrativas de la Secretaría, que muestra la visión compartida que genera sinergia hacia la implementación permanente de una cultura de austeridad eficiente en la aplicación de los recursos públicos.



IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

La mayoría de Las medidas implementadas para lograr la reducción del **gasto de operación** de la STPS, constituyen acciones de carácter permanente, y tendrán repercusión positiva en el ejercicio del presupuesto de los años posteriores, con independencia de la aplicación de las disposiciones que se emitan en específico, derivadas de las reducciones presupuestarias ordenadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el ajuste que conlleve el análisis de la efectividad de las mismas.

V. Destino del Ahorro Obtenido

Los ahorros obtenidos durante el ejercicio del presupuesto destinado a gasto corriente en 2019, fueron aprovechados para atender parte del gasto de operación generado por el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, con la finalidad de que el presupuesto asignado al mismo pudiera ejercerse directamente en el pago de las becas a los beneficiarios del Programa; asimismo, se enfrentaron los compromisos de gasto de las diversas Unidades Responsables, considerando que el presupuesto asignado a la dependencia en 2019 para gasto de operación (665.3 mdp) fue 8.1% más reducido que el asignado en 2018 (723.9 mdp). Al cierre del ejercicio, las disponibilidades presupuestarias, fueron transferidos al Ramo General 23, de conformidad a lo instruido en la normatividad que rige la materia y lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Con el fin de incrementar el nivel de efectividad de las medidas implementadas para dar cumplimiento a la normatividad que rige la materia, se ha considerado el seguimiento de las siguientes líneas de acción:

- a) Continuar con la identificación elementos específicos que permitan incrementar la efectividad de las medidas relacionadas con la racionalización del gasto en combustibles, energía eléctrica, servicios de jardinería, limpieza y seguridad, consumibles y equipo de cómputo, uso de papel, arrendamiento y mantenimiento de inmuebles, entre otros.
- b) Emitir medidas específicas para la observancia de las unidades responsables, en materia de servicios personales, servicios generales, viáticos y pasajes y uso de equipo de cómputo y comunicaciones.
- c) Continuar con el fomento a la realización preferente de videoconferencias, para disminuir el número de reuniones presenciales, que impliquen el traslado de personas y la utilización de recursos.
- d) Procurar continuar con la disminución en el servicio de energía eléctrica en los inmuebles de la STPS, mediante la optimización de los horarios laborales.
- e) Realizar la revisión de contratos colectivos suscritos por la STPS, a efecto de evaluar el impacto de las prestaciones convenidas en los mismos y la monetización de las mismas, conforme a las directrices que en su momento determine la autoridad competente.
- f) Continuar con el análisis periódico y sistemático para la detección de equipos de cómputo, impresoras, y de comunicaciones, que se encuentren subutilizados, a efecto de reducir el gasto asociado.



- g) Participar en la contratación de servicios de manera consolidada para la búsqueda de mejores precios en materia de TI.

ATENTAMENTE

Autorizó

MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Elaboró

JORGE FERNANDO RODRÍGUEZ
GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN,
EVALUACIONES Y FINANCIAMIENTOS
EXTERNOS

Vo. Bo.

JOSÉ JACINTO GUZMÁN MORENO
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO



Selección

Institución Secretaría del Trabajo y Previsión Social

101

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)		Variación Presupuesto Ejercido vs. Presupuesto Original	Variación Presupuesto Ejercido vs. Presupuesto Original (%)
	Presupuesto Original	Presupuesto Ejercido		
Total	453,410	271,633	0	0
Gasto Corriente	4137.4	26914.72	0	0
Servicios Personales	2256.61	1951.49	0	0
Gasto de Operación	1154.61	792.14	0	0
Subsidios	412.51	2413.87	0	0
Otros gastos corrientes	365.87	127.42	0	0
Gasto de Inversión	336.78	246.61	0	0
Inversión Física	0	0.41	0	0
Subsidios	336.78	246.2	0	0
Otros gastos de inversión	0	0	0	0

Clasificación Económica

Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Ejercido	Variación	Variación (%)
Total	453,410	271,633	-181,777	-40.09%
Gasto Corriente	4137.4	26914.72	22,777.32	550.52%
Gasto de Inversión	336.78	246.61	-90.17	-26.78%

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
 ** Correspondencia a la Variación Percentual Real equivalente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Original en el Año Reportado.
 *** Considerar la columna "Primer año" para el cálculo de la variación real.

Handwritten mark resembling a stylized 'N' or '1'.

1. Los valores expresados en este informe de cuentas y estados financieros han sido elaborados de acuerdo a la información suministrada por el personal de la entidad.

 2. El presente informe de cuentas y estados financieros ha sido elaborado de acuerdo a la información suministrada por el personal de la entidad.

 3. En caso de haberse producido cambios en la información suministrada, el presente informe de cuentas y estados financieros no refleja dichos cambios.

 4. El presente informe de cuentas y estados financieros no debe ser utilizado para fines que no sean los que se indican en el presente informe.

 5. El presente informe de cuentas y estados financieros no debe ser utilizado para fines que no sean los que se indican en el presente informe.

 6. El presente informe de cuentas y estados financieros no debe ser utilizado para fines que no sean los que se indican en el presente informe.

 7. El presente informe de cuentas y estados financieros no debe ser utilizado para fines que no sean los que se indican en el presente informe.

 8. El presente informe de cuentas y estados financieros no debe ser utilizado para fines que no sean los que se indican en el presente informe.

 9. El presente informe de cuentas y estados financieros no debe ser utilizado para fines que no sean los que se indican en el presente informe.

 10. El presente informe de cuentas y estados financieros no debe ser utilizado para fines que no sean los que se indican en el presente informe.

12	0
13	0
14	0
15	0
16	0
17	0
18	0
19	0
20	0
21	0
22	0
23	0
24	0
25	0
26	0
27	0
28	0
29	0
30	0
31	0
32	0
33	0
34	0
35	0
36	0
37	0
38	0
39	0
40	0
41	0
42	0
43	0
44	0
45	0
46	0
47	0
48	0
49	0
50	0
51	0
52	0
53	0
54	0
55	0
56	0
57	0
58	0
59	0
60	0
61	0
62	0
63	0
64	0
65	0
66	0
67	0
68	0
69	0
70	0
71	0
72	0
73	0
74	0
75	0
76	0
77	0
78	0
79	0
80	0
81	0
82	0
83	0
84	0
85	0
86	0
87	0
88	0
89	0
90	0
91	0
92	0
93	0
94	0
95	0
96	0
97	0
98	0
99	0
100	0

400000	
500000	
600000	
700000	
800000	
900000	
1000000	
1100000	
1200000	
1300000	
1400000	
1500000	
1600000	
1700000	
1800000	
1900000	
2000000	
2100000	
2200000	
2300000	
2400000	
2500000	
2600000	
2700000	
2800000	
2900000	
3000000	
3100000	
3200000	
3300000	
3400000	
3500000	
3600000	
3700000	
3800000	
3900000	
4000000	
4100000	
4200000	
4300000	
4400000	
4500000	
4600000	
4700000	
4800000	
4900000	
5000000	
5100000	
5200000	
5300000	
5400000	
5500000	
5600000	
5700000	
5800000	
5900000	
6000000	
6100000	
6200000	
6300000	
6400000	
6500000	
6600000	
6700000	
6800000	
6900000	
7000000	
7100000	
7200000	
7300000	
7400000	
7500000	
7600000	
7700000	
7800000	
7900000	
8000000	
8100000	
8200000	
8300000	
8400000	
8500000	
8600000	
8700000	
8800000	
8900000	
9000000	
9100000	
9200000	
9300000	
9400000	
9500000	
9600000	
9700000	
9800000	
9900000	
10000000	

11

Este informe de cuentas y estados financieros ha sido elaborado de acuerdo a la información suministrada por el personal de la entidad.

Este informe de cuentas y estados financieros ha sido elaborado de acuerdo a la información suministrada por el personal de la entidad.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Plazas de la Estructura Organizacional

Categoría	Comisión Ejecutiva de Promoción y Fomento del Empleo		Comisión Ejecutiva de Promoción y Fomento del Empleo		Comisión Ejecutiva de Promoción y Fomento del Empleo		Comisión Ejecutiva de Promoción y Fomento del Empleo	
	Plazas	Salario	Plazas	Salario	Plazas	Salario	Plazas	Salario
Total	5901	4,635						
Mando y Ejecución	2790	2,236						
(-)	1,332	1,161						
(+)	1,448	1,075						
Categorías	26	26						
(-)	26	26						
(+)	2,395	2,395						
Operativo	2,395	2,395						

Categoría	Comisión Ejecutiva de Promoción y Fomento del Empleo		Comisión Ejecutiva de Promoción y Fomento del Empleo		Comisión Ejecutiva de Promoción y Fomento del Empleo		Comisión Ejecutiva de Promoción y Fomento del Empleo	
	Plazas	Salario	Plazas	Salario	Plazas	Salario	Plazas	Salario
Total								
Mando y Ejecución								
(-)								
(+)								
Categorías								
(-)								
(+)								
Operativo								

Handwritten signature or initials.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Artículo	Año anterior (2011)		Año de análisis (2012)		Contrataciones		Regulatorios en las				Medidas		
	Montos	% de Participación	Montos	% de Participación	Montos	% de Participación	Tipos de Contratos	Montos	% de Participación	Tipos de Contratos	Montos	% de Participación	Tipos de Contratos
Letrán FJ436	55770945	100.0%	30109131	5.4%	78597793.52	100.0%	9	0	0	0	0	0	0
Invitación a capital macro base			19921908	35.5%	57037437.6	72.47%	10	0	0	0	0	0	0
Adquisición directa			33139224	59.1%	17898732.07	22.74%	35	0	0	0	0	0	0
Total					3760623.95	4.78%							

El correspondiente a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejecutado en el Año Reportado y el Presupuesto Ejecutado en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el desglose del Producto Interno Bruto. Considerado que se refiere en el Anexo Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Handwritten signature and initials.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Comisiones y Viáticos

Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido	Variación Percentual Real del Año Reportado (1) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último año administración previa	1033	308	111	40	\$5,409,943.43	
Primer año administración vigente	819	231	9	7	\$5,979,754.32	7.0%
Segundo año						
Tercer año						
Cuarto año						
Quinto año						
Último año administración vigente						

* Los valores absolutos y las variaciones se reportaran conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Percentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Handwritten signature and initials.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

1-Cociente de gasto en Servicios Personales	
Gasto en servicios personales del año corriente	1931494170
Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente	2331079353
Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.	

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

2.-Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales

Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente

Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente

113933760.7

144334791.8

78.6


2. Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

3.- Cociente del gasto en viáticos nacionales

Gasto de la partida 37504 del año corriente	5866472.61
Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente	2375558.23
	247.0

Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



Secretaría del Trabajo y Previsión Social

4.-Cociente del gasto en visticos internacionales

Gasto de la partida 37602 del año corriente

113281.62

Gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente

3272913.33

3.5

El presente informe fue elaborado por el Departamento de Estadística y Cuentas Nacionales del Instituto de Estadística y Censos del Poder Judicial de la Federación, en el mes de agosto del 2014.

Pública de cada año.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.

Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente	57037437.6
Gasto total en contrataciones del año corriente	355486269.4
	16.04.5%

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

6.- Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas

Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente	793-48062.61
Gasto total en contrataciones del año corriente	355-486269.4
	223.21%

Handwritten signature and mark.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente

197
11
179

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

8.-Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público	
Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa I respecto a su meta	124.21
Número total de programas dentro del Ente Público	13
	95.49307692





INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet), es una autoridad de trabajo que funciona como órgano desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), y que tiene como objetivo fundamental el proteger los derechos humanos laborales y sociales de las personas trabajadoras ante las autoridades correspondientes.

Su misión es la de promover el debido cumplimiento de la normatividad laboral, como parte del eje de Bienestar del Plan Nacional de Desarrollo, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas trabajadoras, sus beneficiarios y los sindicatos, acorde a las atribuciones conferidas, mediante el otorgamiento, gratuito, honesto y eficiente de los servicios de asesoría, mediación y representación jurídica como derechos de protección social en materia laboral, de forma eficaz, oportuna y de calidad en el ámbito Federal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet) tiene la función de proteger los derechos de las personas trabajadoras ante las autoridades correspondientes.

Este año la Profedet cumplió 91 años de brindar los servicios jurídicos referidos con antelación, posicionándose como la institución referente a nivel nacional en la defensa de derechos laborales y de seguridad social, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 530, fracciones I, II y III de la Ley Federal del Trabajo.

A fin de dar cumplimiento a la noble labor de esta institución, la Profedet mantuvo un estricto apego a las medidas de disciplina presupuestaria determinadas por el Ejecutivo Federal, manteniendo un estricto control del gasto, teniendo una variación respecto del presupuesto total autorizado de -5.7 %

Acciones y Logros 2019

Durante en el ejercicio de enero a diciembre del 2019 y en cumplimiento a sus atribuciones, la Profedet proporcionó 224,992 servicios, concluyó 225,593, y resolvió a favor de las y los trabajadores y/o sus beneficiarios en 222,308 servicios, como se describe a continuación:

- 201,397 servicios de Orientación y Asesoría jurídica;



2020
LEONA VICARIO



- En servicios de mediación: Inició 10,741; concluyó 10,622, donde en 9,061 fueron convenios logrados a favor de las y los trabajadores a favor de quienes se recuperaron \$629,102,042;
- En el servicio de representación jurídica:
 - Interpuso 12,219 demandas ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje;
 - Concluyó 12,772 juicios ante esa misma instancia y por los cuales se lograron pagos por la cantidad de \$1,180,939, 928 pesos a favor de nuestros representados.
- El nivel de cumplimiento logrado en el periodo que se reporta, se obtuvieron los siguientes resultados relevantes:
 - En la mediación de conflictos, la Procuraduría resolvió a favor de las y los trabajadores en 8.5 de cada 10 asuntos por conducto de la mediación;
 - De los juicios resueltos por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, representados por la PROFEDET, se logró una resolución a favor de las y los trabajadores y/o sus beneficiarios en 9.2 de cada 10 demandas concluidas.

II. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en el Título Tercero De los Líneamientos Generales para el Ejercicio Fiscal en sus Capítulos I, II y III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la Profedet estableció medidas de disciplina presupuestaria mediante un análisis de acuerdo a lo siguiente:

- i. Cancelación de 22 plazas de nivel de Mando Medio;
- ii. Reubicación externa hacia ramo 23 contemplando la cancelación de una plaza con categoría de coordinador de Asesores de SPS-35, con código de puesto de CFM1153103 nivel M11, a fin de que este Organismo no contará con Coordinadores de Asesores;
- iii. Se ajustaron los montos máximos autorizados a los Gabinetes de Apoyo con una reducción del 30 %, implicando la cancelación de 5 plazas de las 8 que integraban el Gabinete de Apoyo, reflejando una reducción en este tipo de plazas del 62.50% y 49.47% en montos, superando el 30% establecido.
- iv. Reducción en los gastos de operación y servicios generales, materiales y suministros (capítulos 2000 y 3000).



2020
LEONA VICARIO



III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

Las reducciones realizadas en el marco de Ley Federal de Austeridad Republicana han tenido un impacto que ha incidido en el quehacer de la Profedet, que, si bien ha procurado mantener la calidad de sus servicios y estos se han incrementado considerablemente, esta Procuraduría ha presentado una fuerte presión de gasto para hacer frente a los compromisos contractuales.

No obstante, a continuación, se presentan algunas graficas con los principales logros obtenidos por la Profedet durante el ejercicio 2019:

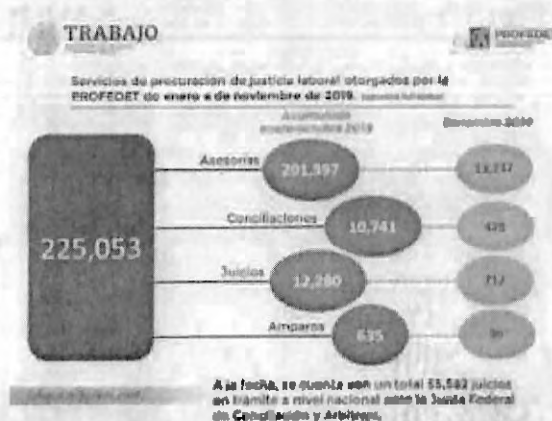


Fig 1. Servicios de procuración de justicia otorgados por la Profedet durante el 2019

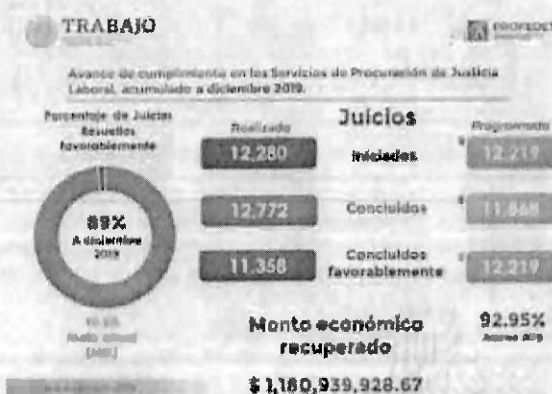


Fig 2. Avance de cumplimiento en juicios resueltos favorablemente durante el 2019



2020
LEONORA VIGARIO



Fig 3. Avance de cumplimiento en conciliaciones resueltas favorablemente durante el 2019



Fig 4. Avance de cumplimiento en asesoría jurídica durante el 2019

IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

Las medidas aplicadas para el ejercicio del gasto de los recursos serán de carácter permanente y se mantendrán en completo apego a las disposiciones normativas presente y futuras. Como se comentó en los puntos anteriores, la Profedet más que presentar ahorros, ha venido presentando presiones de gasto que han tenido que ser apoyadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de poder hacerles frente.





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



PROFEDET

PROCURADURÍA FEDERAL DE LA
DEFENSA DEL TRABAJO

V. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO

En estricto apego a las disposiciones en la materia, esta Procuraduría no presenta ahorros que puedan destinarse a otros fines, principalmente por lo expuesto y derivado de que los gastos presupuestales se encuentran etiquetados y son destinados para atender exclusivamente de acuerdo al presupuesto aprobado.

VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, mantendrá un estricto control respecto del ejercicio del gasto de conformidad con las disposiciones aplicables.

Elaboró

Autorizó

Lic. Roberto Ibarra Garcigila
Director de Administración

Dra. Carolina Ortiz Porras
Procuradora General



2020
LEONA VICARIO
PROCURADORA GENERAL DEL TRABAJO

Selección

Institución Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

P.

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

Concepto	Clasificación Económica							Variación porcentual real del último año reportado con respecto a los años anteriores ¹					
	Presupuesto Ejecutado		Presupuesto Ejecutado					Porcentaje de variación					
	2014	2015	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
TOTAL	233.54	370.48	0	0	0	0	0	-23.5%					
Gasto Corriente	215.68	370.40						-23.5%					
Servicios Personales	158.70	154.55						0.19%					
Gastos de Operación	48.94	15.80						-6.87%					
Subsidios								NDIV/01					
Otros gastos corrientes	0.04	0.05						-0.19%					
Gasto de Inversión	0	0	0	0	0	0	0	NDIV/01					
Inversión Física								NDIV/01					
Subsidios								NDIV/01					
Otros gastos de inversión								NDIV/01					

¹ Los valores absolutos y los porcentajes se reportan por forma al año base de la administración.
² Corresponden a la Variación Porcentual Real del último año reportado en el Presupuesto Ejecutado en el Año Reportado y el Presupuesto Ejecutado en cada uno de los años anteriores al último año reportado.
³ Considerar la columna "Primer año" para el cálculo de la variación real.

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

Plaza de la Estructura Organizacional

Categoría	Subcomisión Ejecutiva de Planeación y Presupuesto						Comisión Ejecutiva de Administración					
	Subcomisión Ejecutiva de Planeación y Presupuesto	Subcomisión Ejecutiva de Planeación y Presupuesto	Subcomisión Ejecutiva de Planeación y Presupuesto	Subcomisión Ejecutiva de Planeación y Presupuesto	Subcomisión Ejecutiva de Planeación y Presupuesto	Subcomisión Ejecutiva de Planeación y Presupuesto	Comisión Ejecutiva de Administración	Comisión Ejecutiva de Administración	Comisión Ejecutiva de Administración	Comisión Ejecutiva de Administración	Comisión Ejecutiva de Administración	Comisión Ejecutiva de Administración
Total	409		477									-22
Mando y Ejecución	265		223									-22
Mando y Ejecución (L)												0
Calificación (L)	16		16									0
Calificación (L)		16		16								0
Operativa (L)												0
Operativa	198		196									0

[Handwritten signature]

Costo Total de la Estructura Organizacional

Categoría	Estructura Organizacional						Estructura Organizacional					
	Presupuesto	Reportado	Observado	Presupuesto	Reportado	Observado	Presupuesto	Reportado	Observado	Presupuesto	Reportado	Observado
Total	100.81	97.29										
Salario y Beneficio	102.54	92.99										
I-3												
I-1												
Categorías	8.23	8.23										
I-3												
I-1												
Operativo	92.06	89.04										

1. Corresponde a la Variación porcentual del presupuesto ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada año. Se ha observado un Deficiente del Producto Interno Bruto Observado que se debe a un error de transcripción en la Cuenta Naldis de cada año.

[Handwritten signature]

Categoría	Categorías de Ingresos			Categorías de Egresos			Destino de los Recursos							Resumen		
	Presupuesto	Revolucionario	Excepcional	Presupuesto	Revolucionario	Excepcional	Presupuesto	Revolucionario	Excepcional	Presupuesto	Revolucionario	Excepcional	Presupuesto	Revolucionario	Total	%
Total	14.26	499.53	1	41	199.41	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Salarios y Salarios	1.5	3.24	1	2.52	34.5%	1	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Salarios y Salarios - PPA	1.3	3.1%	1	3.17	3.2%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Salarios - PPA	22.25	32.1%	1	14.2	31.7%	1	60	28	33	32	32	32	32	32	32	32

Los datos de la información presentada en este informe corresponden al ejercicio presupuestario y al presupuesto vigente en cada una de las áreas de trabajo, considerando el Estado del Producto Interno Bruto (PIB) que se publicó por el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del 2014.

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

Comisiones y Viáticos						
Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido	Variación Porcentual Real del Año Reportado (t) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último año administración previa	17	12	1	1	0.13	
Primer año administración vigente	17	7	0	0	0.11	-18.1%
Segundo año						
Tercer año						
Cuarto año						
Quinto año						
Último año administración vigente						

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

n = Ejercicios fiscales concluidos de la Administración.

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

1.-Cociente de gasto en Servicios Personales	
Gasto en servicios personales del año corriente	154.55
Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente	168.76
	91.6

1 Tanto el **numerador** como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las **percepciones** referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.



Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

2.-Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales	
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente	9.06
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente	1.52
	530.3

2 Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

3.-Cociente del gasto en viáticos nacionales	
Gasto de la partida 37504 del año corriente	0.01
Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente	0.03
	33.3

Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales	
Gasto de la partida 37602 del año corriente	0.01
Gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente	0
	#DIV/0!

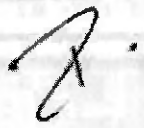
Considerando el Denador del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.

Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente	2.48
Gasto total en contrataciones del año corriente	10.38
	2396.14



6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas

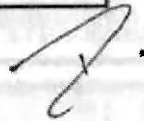
Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente	2.98
Gasto total en contrataciones del año corriente	10.35
	2782.6%

[Handwritten signature]

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

Total de Invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente	18
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente	3
	6.0



8.- Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público	
Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa respecto a su meta	2
Número total de programas dentro del Ente Público	0

2019

Porcentaje de Avance de los Indicadores de FIN	%
1.- Porcentaje de Juicios Resueltos Favorablemente para el Trabajador promovidos por la PROFEDET	92.95
2.- Porcentaje de conflictos resueltos a favor del trabajador a través de la conciliación	111.56
Porcentaje de Avance de los Indicadores de PROPÓSITO	
3.- Porcentaje de conclusión de servicios de procuración de justicia laboral	104.21
Porcentaje de Avance de los Indicadores de COMPONENTE	
4.- Porcentaje de prevención de conflictos y previsión social	100.94
5.- Porcentaje de asuntos de conciliación laboral concluidos.	101.91
6.- Porcentaje juicios iniciados por la PROFEDET en forma gratuita.	100.5
7.- Porcentaje de juicios concluidos por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), promovidos por la PROFEDET	107.62
8.- Porcentaje de resoluciones definitivas analizadas por PROFEDET, para garantizar los derechos laborales de los trabajadores	103.66
Porcentaje de Avance de los Indicadores de ACTIVIDAD	
9.- Porcentaje de registro electrónico de asuntos digitales atendidos por la PROFEDET.	95.45
10.- Porcentaje de asesorías jurídicas personalizadas.	109.38
11.- Porcentaje de asuntos de conciliación iniciados por la PROFEDET.	101.23
12.- Porcentaje de atención en medicina del trabajo.	116.06

Informe de Austeridad Republicana del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)

I.- Ejercicio del gasto público.

La función social del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) consiste en apoyar a elevar el bienestar de las personas trabajadoras formales y de sus familias. Sus objetivos primordiales son promover el ahorro, otorgar financiamiento y garantizar el acceso de las y los trabajadores al crédito.

En virtud de su carácter de institución al servicio de los trabajadores y trabajadoras, el INFONACOT debe satisfacer de manera simultánea los criterios de rentabilidad, eficiencia y responsabilidad propios de una entidad que maneja recursos financieros que capta en el mercado y los criterios relativos al cumplimiento de su función social. El INFONACOT, por tanto, se enfoca en asegurar su viabilidad financiera y sobre esta base, desarrollar una gama de servicios en beneficio de las y los trabajadores formales del país.

Para poder realizar todas las acciones, programas de trabajo, objetivos y el avance de metas programadas, el INFONACOT en 2019 realizó un ejercicio racional del gasto con apego a las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria establecidas en normatividad, para lo cual dio un seguimiento estricto al uso de los recursos lo cual repercutió en el presupuesto ejercido 2018 contra el 2019 en el gasto corriente que disminuyó en 35.2% lo que permitió tener ahorros en diversas partidas de gasto sin que esto afectara el cumplimiento de las metas y objetivos, con lo cual se realizaron las acciones y tuvieron logros como los que a continuación se describen:

Acciones y Logros 2019

El Instituto FONACOT en atención a su función social de apoyo a los trabajadores y trabajadoras formales, durante 2019 realizó lo siguiente:

Colocó 21,817.0 millones de pesos en créditos, lo que representó un incremento del 20.2% en el monto otorgado con respecto al mismo periodo del 2018. La colocación se realizó a través de 1,211,057 personas trabajadoras que ejercieron su crédito, beneficiando a 4,480,911 personas incluyendo al trabajador o trabajadora y su familia.

Registró en el ejercicio a 22,638 centros de trabajo, por lo que el saldo total al cierre de diciembre fue de 362,448 centros de trabajo, de los cuales en 63,408 al menos un trabajador cuenta con crédito FONACOT.

De enero a diciembre de 2019, las mujeres trabajadoras ejercieron créditos por un monto de 3,927.9 millones de pesos a través de Crédito Efectivo Mujer FONACOT, que es un crédito con beneficios especiales para las mujeres que trabajan en un empleo formal y constituye una acción del Instituto para contribuir al cumplimiento de la política para la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Al cierre de diciembre 2019 se otorgaron 4,186.2 millones de pesos a 281,550 jóvenes de 18 a 29 años de edad, lo que representó 19.2% del monto total de crédito colocado y 23.2% del número total colocado.





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

Adicionalmente, con el programa de Crédito a Damnificados se otorgaron 710.1 millones de pesos para apoyar a personas trabajadoras de las entidades afectadas por los diversos fenómenos naturales, y que contaron con declaratoria de emergencia o desastre natural en el país. Los créditos ofrecen condiciones especiales de tasa de interés y plazo de gracia para realizar el primer pago. Desde el inicio del programa en julio de 2014, se ha apoyado a 1,887 municipios del país (que corresponden a 30 estados de la República Mexicana), a los cuales se les ha otorgado este tipo de créditos. Cabe mencionar que, al cierre de diciembre 2019, los estados con declaratoria activa, fueron: Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Sonora y Veracruz.

Por otra parte, con el fin de ofrecer las mejores condiciones de crédito y de esta manera beneficiar a las personas trabajadoras formales del país y sus familias, a partir de una gestión institucional con austeridad, honradez, eficacia y transparencia, el Instituto realizó la reducción de las tasas de interés en un 20% a partir del 1 de agosto de 2019, lo cual generó una disminución significativa del Costo Anual Total de los créditos. Lo anterior se realizó a partir de la disminución de los costos de operación, de insumos y servicios, con la aplicación de medidas de austeridad, que a su vez atienden a la política del Gobierno Federal, así como también la modificación del esquema de protección de pagos de los acreditados en caso de pérdida de empleo, Invalidez, Incapacidad permanente total y fallecimiento.

Además, el Instituto continuó participando en la iniciativa del Ejecutivo Federal con el propósito de apoyar el movimiento nacional "Viajemos Todos por México", ofreciendo créditos con condiciones específicas a las y los trabajadores formales para la adquisición de paquetes de viaje a precios accesibles. De enero a diciembre de 2019, se ejercieron 73,398 créditos, por 1,218.5 millones de pesos. Desde el inicio del programa al cierre de 2019, se ejercieron 158,406 créditos por 2,562.9 millones de pesos.

Adicionalmente se firmaron 107 convenios de colaboración con confederaciones, cámaras, gobiernos estatales y municipales, empresas y dependencias públicas del país, cuyo objeto es difundir y fomentar la obligatoriedad de los patrones de afiliarse al Instituto y promover los beneficios del crédito FONACOT.

En materia de financiamiento al cierre de 2019, el Instituto tenía líneas de financiamiento autorizadas por 35,300 millones de pesos, de los cuales 24,000 millones de pesos eran Certificados Bursátiles Quirografarios (CEBURES), 5,000 millones de pesos autorizados por la Banca de Desarrollo, 4,000 millones de pesos en Financiamientos Estructurados Públicos y 2,300 millones de pesos, por la Banca Múltiple.

El programa presupuestario (Pp) prioritario autorizado al INFONACOT es el E009 Créditos a Trabajadores, así como los programas de apoyo: M001 Actividades de apoyo administrativo, O001 Actividades de apoyo a la función pública y Buen Gobierno, R002 Fideicomiso de inversión y administración de Primas de Antigüedad de los Trabajadores del INFONACOT, R003 Fideicomiso de administración e inversión para pensiones de los trabajadores del INFONACOT y W001 Operaciones ajenas, mismos que rigen y orientan el ejercicio del gasto para realizar acciones sustantivas, su programa de trabajo, así como lograr sus metas y objetivos

II. Medidas tomadas por la Administración Público Federal

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en el Título Tercero De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal en

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México
CP. 06760, Tel: (55) 5263 7400 www.fonacot.gob.mx



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

46
JP



sus Capítulos I, II y III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el Instituto FONACOT estableció medidas de disciplina presupuestaria mediante un análisis y seguimiento del gasto en las partidas autorizadas de acuerdo a lo siguiente:

1. Reducción, a partir del segundo semestre 2019 en el servicio de telefonía celular, dejando activos los servicios indispensables para la operación del Instituto.
2. El uso racional de los vehículos propios y arrendados, así como de los consumos de combustibles y lubricantes.
3. Revisión de las diversas contrataciones por la prestación de servicios.
4. Medidas en el consumo de energía eléctrica con la instalación de sensores en las distintas áreas.
5. Instalación de aparatos dosificadores para el consumo de agua.
6. Reducción del gasto en viáticos y pasajes, priorizando la comunicación por videoconferencias y autorizando las comisiones estrictamente necesarias para atender asuntos oficiales con un mínimo de días y un máximo de tres personas por evento.

III.- Impacto Presupuestario de las medidas

Los resultados logrados se observan en un menor gasto comparando los recursos ejercidos de 2018 con relación a 2019, derivado del estricto cumplimiento a la normatividad para el uso racional de los recursos a los que en esta administración se apega el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

La Información del gasto realizado durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019, mediante el comparativo de gasto a nivel de capítulo de gasto por clasificación económica, tomando como último año de la administración previa, el ejercicio 2018 y para el primer año de la administración vigente el ejercicio 2019. En este sentido el gasto corriente realizado por durante el ejercicio 2018 correspondió a 3,142.8 millones de pesos, contra 2,105.3 millones de pesos, del primer año de la administración actual, lo que represento una variación porcentual de 2018 contra 2019 de 35.2% menor de los recursos ejercidos, así mismo, en el caso de servicios personales el presupuesto ejercido represento un 7.6% menor, en el caso del gasto de operación de 2,267.7 millones de pesos paso a 1,274.5 millones de pesos lo que represento un gasto menor del 45.6%, así mismo otros gastos de corriente por 23.4 millones de pesos a 17.7 millones de pesos lo que represento un 27.0% menor; en general el gasto realizado por el Instituto durante el ejercicio 2019 fue menor derivado de la optimización en el uso de los recursos autorizados, buscando la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad.

Por lo anterior, durante el ejercicio 2019 se generaron ahorros importantes para el Instituto, mismos que sirvieron para mejorar el balance financiero de esta entidad coadyuvando en un bajo gasto de operación lo que permite otorgar créditos más baratos para las trabajadoras y los trabajadores formales en apoyo a su economía y la de sus familias.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Las medidas aplicadas por el Instituto FONACOT en el seguimiento del ejercicio del gasto de los recursos son de carácter permanente, por lo que durante el 2019 se monitoreo el avance de los programas mediante una rigurosa asignación de recursos para la contratación de bienes y servicios que son requeridos por las áreas que integran el Instituto, observando las medidas de disciplina





presupuestaria, sin menoscabo de brindar un servicio de calidad y del cumplimiento de las metas y objetivos del Instituto.

V. Destino del Ahorro Obtenido

Con fundamento en los artículos 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) fracción XVII, XX, XXXI, 2 fracción XII, de su Reglamento, Anexo 37 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), es un Organismo Público Descentralizado, como una entidad coordinada, de control indirecto, con recursos propios que no recibe presupuesto federal conforme a lo dispuesto al artículo 52 de la Ley de Entidades Paraestatales, que para el control de su presupuesto no utiliza los sistemas informáticos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que los ahorros obtenidos del ejercicio del gasto son utilizados para solventar presiones de gasto en cumplimiento a las metas y objetivos en la adquisición y contratación de bienes y servicios que requieren las distintas áreas y para la mejora el Balance Financiero del Instituto, lo que permite otorgar créditos a tasas de interés más bajas.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

El Instituto FONACOT establecerá mejoras que contribuyan al cumplimiento de las medidas de austeridad republicana, mediante las siguientes líneas de acción:

- Reducir al mínimo indispensable el gasto requerido en la contratación de bienes y servicios por las distintas áreas sin afectar la operación y el cumplimiento de metas y objetivos.
- Elaborar proyectos de presupuesto con una política de austeridad que permita la programación de los recursos necesarios para la operación del Instituto con un bajo gasto operativo.
- Establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto del Instituto para otorgar créditos a las mejores tasas del mercado.

Elaboró

C.P. Cosme Aca Ortiz
Subdirector de Presupuestos

Revisó

Mtra. Rosa Angélica Tejeda Cordero
Directora de Recursos Humanos

Autorizó

Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño
Subdirector General de Administración



Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Contrataciones

Método	Año anterior (A)			Año respectivo (B)			Modificaciones contratos				Variación		
	Monte	% Participación Monte	Nu. de unidades compradoras	Monte	% Participación Monte	Nu. de unidades compradoras	Total de Contratos	Número de Contratos Rescindidos	Número de Contratos que Modificaron su Estado	Número de Contratos que Modificaron su Monte	Número de Contratos que Modificaron su Modalidad Otro	Variación porcentual Real del Monte ¹	% Participación Monte
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l-m)	(n)
Total	2793,7736	100,0%	3	316,2764569	100,0%	3	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
Devolución Pública	1316,4076	54,3%	1	143,383973	42,60%	1	28	10	4	7	2	-88,3%	0,0%
Indicación a Cuenta Menor Usos Personales	21,24703	0,8%	1	7,8558743	2,30%	1	13	5	4	5	0	-64,2%	1,5%
Adjudicación directa	1255,125	44,9%	1	185,476997	55,10%	1	645	203	198	199	3	-85,7%	10,2%

1 Corresponde a la Variación porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejecido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejecido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Delineador del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

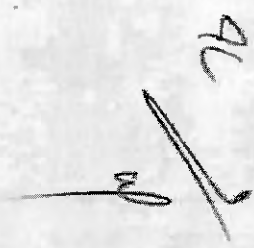
AL VP

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Costo Total de la Estructura Organizacional

Concepto	Tabulador Salarial (millones de pesos)					Variación Potencial Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores Us años anteriores de la administración vigente
	Carera de la Administración previa 755.7	Primer año 777.4	Segundo año	Tercer año	Quinto año	
Manejo y Entabla	184.2	129.8				-31.8%
Maneja	184.2	129.8				-31.8%
Categorías						#:DIV/OI #:DIV/OI #:DIV/OI
Operativo	574.5	587.6				-1.0%

1 Corresponde a la Variación Potencial Real existente entre el Presupuesto Ejecutado en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto ajustado que se aplica en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

AL 

Plazas de la Estructura Organizacional

Concepto	Estructura organizacional responsable por la Administración dependiente al cierre de la Administración	Estructura Organizacional (Plazas y Vacantes)					Variedad Absoluta del Año Reportada con respecto a los años anteriores Valores anteriores de la administración "vigente"
		Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	
Totales	1492	1450					-42
Mando y Ejecución	192	150					-42
Categorías	0						0
							0
							0
Operativo	1300	1300					0

AL ✓

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Partida Presupuestal de Gastos		Presupuesto Ejercido (Trimestre de Reporte)					Concepto de Gasto					Justificación de Ingresos Contingentes
Código	Descripción	Presupuesto	Ejecutado	Cometido	Cancelado	Presupuesto	Ejecutado	Cometido	Cancelado	Porcentaje		
1201	Atendimiento de terrenos	1150.2916	546.5922	0	0	0	0	0	0	-53.2%		
12201	Atendimiento de edificios y locales	46.3	49.9							4.3%		
12301	Atendimiento de equipos y bienes informáticos	39.8	21.2							-46.4%		
12303	Atendimiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios	13.2	10.1							-36.1%		
12305	Atendimiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios	0.1	0.0							-100.0%		
12303	Otros Atendimientos	8.9	7.2							-21.0%		
21001	Materiales y útiles de imprenta y reproducción	0.3	0.2							-47.7%		
22001	Materiales y útiles de imprenta y reproducción	0.7	0.8							4.3%		

AL

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Concepto	Clasificación Económica					Presupuesto Ejecutado (Millones de Pesos)	Validación Periódica Fiscal del Contable Año Reportado con respecto a los años anteriores # de errores en la declaración # D.V.V.O. # D.V.V.O. # D.V.V.O. # D.V.V.O. # D.V.V.O.
	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado		
Total	314,213.8	1,042,812.8	0	0	0	0	-2,357,374
Cuentas Corrientes	314,213.8	1,042,812.8	0	0	0	0	-1,073,704.52
Servicios Personales	851.7	813.2	0	0	0	0	0.453,054.9
Costos de Operación	2,267.7	1,274.5	0	0	0	0	0
Subsidios	23.4	17.7	0	0	0	0	-2,772,201.8
Otros gastos corrientes	0	0	0	0	0	0	0
Costo de inversión	0	0	0	0	0	0	0
Inversión Física	0	0	0	0	0	0	0
Subsidios	0	0	0	0	0	0	0
Quejas guberna de inversión	0	0	0	0	0	0	0

Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme a la política contable en vigor durante la administración.
 Con respecto a la Validación Periódica Fiscal del Contable Año Reportado con respecto a los años anteriores:
 -La información de la Cuenta Pública será enviada a la Dirección Ejecutiva del Presupuesto Ejecutado en cada uno de los meses siguientes al mes correspondiente al Producto Interno Bruto Gobierno que se publica en el Mes.
 -Conceder la columna "Vinculo" para el cálculo de la validación fiscal.

Handwritten signature and initials.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Comisiones y Viáticos

Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido	Variación porcentual Real del Año Reportado (1) con respecto a cada uno de los años anteriores
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último año de administración	3223	594			20.2	
Primer año administración vigente	2337	357			11.3	-45.8%
Segundo año						
Tercer año						
Cuarto año						
Quinto año						
Último año administración vigente						

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme a los años transcurran durante la administración.

1. Comparende a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Handwritten initials: T, W, and AC

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

1.-Cociente de gasto en Servicios Personales

Gasto en servicios personales del año corriente	813.7
Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente	851.7
	95.5

Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones afijadas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.

Handwritten signature and initials

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

2. Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales

Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente

Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente

49,9
47,8
104,4

2. Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

[Handwritten signature]

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

3.- Coeficiente del gasto en víveres nacionales

Costo de la partida 37504 del año corriente	0	
Costo de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente	0	
		#D/M/año

Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Conservado que se señala en el Marco Metodológico de la Cuenta Pública de cada año.

AL
T B

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

4.- Cociente del gasto en viáticos internacionales

Gasto de la partida 37602 del año corriente	0
Gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente	0
	#DIV/0!

Comentarios: El cociente del gasto en viáticos internacionales es igual a 0 porque el gasto en viáticos internacionales es 0 en el año corriente y en el año base.

Handwritten signature and initials

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

5. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.

Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente

Gasto total en contrataciones del año corriente

44.687089366
189.9577559
23.52.5%

J. P. A.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

6- Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas

Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente

10.73692543
189.9577559

565.2%

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

Total de Invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente

Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente

5	
1	
50	

Handwritten signature and initials
AL

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

8- Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público

Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa respecto a su meta
Número total de programas dentro del Ente Público

103.5
1
103.5

[Handwritten signature]



INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es un organismo público descentralizado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, integrado en forma tripartita, encargado de fijar y actualizar los salarios mínimos generales y profesionales en México.

La *misión* de la Comisión es establecer las bases y elementos para que la fijación de los salarios mínimos y profesionales eleven el nivel de vida de las y los trabajadores que lo perciben y de sus familias, de manera que los factores de la producción validen el derecho del trabajador a una vida digna.

La *visión* de la Comisión es fijar y revisar los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de derecho del trabajador a una vida digna.

Acciones y Logros 2019

Durante el ejercicio de enero a diciembre del 2019 y, en cumplimiento a sus atribuciones, la Conasami:

A partir del 1º de diciembre de 2018 dio inicio la implementación de una nueva política de salarios mínimos presentada por la nueva administración del Gobierno de México, encaminada a recuperar el poder adquisitivo del salario mínimo para llevarlo a la línea de bienestar familiar y, con ello, dinamizar el mercado interno.

En la Revisión salarial de diciembre de 2018 el Consejo de Representantes de la CONASAMI resolvió la creación de la Zona Libre de la Frontera Norte, que contaría con un salario mayor. Esta Zona se conforma por los siguientes 43 municipios colindantes con Estados Unidos: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta,





en Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en Tamaulipas.

En esa misma sesión, el Consejo de Representantes de la CONASAMI resolvió incrementar el salario mínimo general vigente para 2019, de 88.36 a 102.68 en la zona denominada Resto del País, y de 88.36 a 176.72 en la Zona Libre de la Frontera Norte. Este nuevo salario entró en vigor el 1º de enero de 2019.

En la Revisión salarial de 2019 se resolvió incrementar el salario mínimo general vigente para 2020 en la ZLFN tomando en cuenta únicamente el ajuste inflacionario de 5% sobre el monto inmediato anterior, lo que arrojó un nuevo salario mínimo general de 185.56 pesos diarios. Este nuevo salario entró en vigor el 1º de enero de 2020.

Por más de treinta años el incremento que se otorgaba al salario mínimo servía de referente para incrementar los salarios mínimos profesionales, los salarios contractuales, y la mayor parte de los salarios en la economía nacional, de manera que en la práctica el incremento al salario mínimo jugaba el papel de "efecto-faro" para los demás salarios, por lo que era necesario diluir este efecto a fin de que el salario mínimo pudiera avanzar de manera gradual y sostenida hacia el cumplimiento del mandato constitucional: "El salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos".

La estrategia de recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo descrita, que implementó la presente administración con el incremento al salario mínimo general vigente para 2019, y que continuó con el incremento de 2020 registró los siguientes resultados desde su inicio:

- El salario mínimo general para 2019 cubrió por primera vez el valor de la Línea de Pobreza Individual, lo que indica que una persona que lo perciba no caería en la categoría de pobreza por ingresos. Es importante mencionar que desde que se tienen datos para la línea de pobreza individual, el porcentaje de cobertura de 2020 es el mayor que se haya registrado.
- La Dirección Técnica ha analizado los posibles efectos del alza del salario mínimo en el nivel de empleo formal y en los ingresos de los trabajadores formales. Para esto la Dirección Técnica realizó una evaluación de impacto





usando la técnica de controles sintéticos en la ZLFN que puede ser consultada en <https://www.gob.mx/conasami/articulos/evaluacion-de-impacto-del-salario-minimo-en-la-zona-libre-de-la-frontera-orte?idiom=es>. En los primeros tres meses se ha dado seguimiento a las cifras publicadas por organismos independientes, para determinar un posible cambio de tendencia.

- Los resultados encontrados indican que el aumento del salario mínimo en 2019 no tuvo ningún efecto en el empleo registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); es decir, el crecimiento del empleo promedio de la ZLFN es el mismo que si el salario se hubiese incrementado 16.2% como en el resto del país.
- El salario promedio de los trabajadores ha crecido durante los primeros tres meses, sin ser afectado por la inflación, como sucedió en años anteriores. En marzo de 2020 el salario promedio de los asegurados en el IMSS se ubicaba en 397.62 pesos, 3.72% mayor en términos reales en comparación con el año pasado.
- Por otro lado, el efecto del aumento del salario mínimo ha beneficiado más a mujeres que hombres. Se encontró que, con datos a diciembre, el salario de las mujeres trabajadoras en la ZLFN se incrementó en 5.97%, mientras que el de los hombres lo hizo en 5.23%. Esto apunta a que el incremento del salario mínimo tiene un efecto positivo, aunque pequeño, en la reducción de la brecha de ingresos entre hombres y mujeres.
- Por otro lado, también se ha dado seguimiento a variables económicas como pobreza, inflación y posible efecto faro. Los resultados a la fecha no muestran efectos adversos en ninguna variable. Dado que el incremento del salario mínimo ha beneficiado principalmente a aquellos trabajadores que menos ganan, la pobreza laboral nacional se ha visto reducida.
- El porcentaje de personas que viven en hogares donde el ingreso laboral es insuficiente para adquirir la canasta alimentaria para cada uno de sus integrantes pasó de 39.8% en el cuarto trimestre de 2018 a 37.34% en el cuarto de 2019. Esta reducción de 2.46% implica que 2.64 millones de personas abandonaron esta condición durante el 2019, debido a que los ingresos familiares aumentaron.
- En cuanto a la inflación, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) mostró un incremento anual de 2.83% al cierre del 2019, ubicándose como la segunda más baja para un fin de año. El resultado permite suponer que el





incremento del salario mínimo no tuvo efectos sobre la inflación como se temió por muchos años. Esto resulta más evidente cuando se analiza la inflación por ciudades. El INPC se levanta en las 55 ciudades más representativas del país, cinco de las cuales se ubican en la ZLFN y en las que podría haber mayores distorsiones en precios ocasionadas por el aumento al doble del salario mínimo. Sin embargo, todas ellas se ubican por debajo del promedio nacional. Es importante recordar que el aumento en la ZLFN fue acompañado por incentivos fiscales, por lo que el efecto es una combinación de ambas políticas.

- Finalmente, una de las preocupaciones respecto al aumento del salario mínimo era la presencia del efecto faro; es decir, que, al elevarse sustancialmente el mínimo, el resto de las revisiones salariales tomaran a éste como referencia, afectando al resto de la estructura salarial. Sin embargo, el efecto faro no se presentó en 2019; el aumento del salario mínimo tuvo un mayor impacto en aquellos trabajadores que menos ganan (a los que podríamos ubicar en el decil 1 de la distribución salarial) y, aunque impulsó el salario promedio de los demás trabajadores, no fue un traspaso de uno a uno. Esto implica que no hay un efecto faro donde toda la distribución salarial se ajusta al mismo nivel que el salario mínimo. De hecho, los incrementos promedio salariales en 2019 se ubicaron entre 1.7 y 2% en términos reales, porcentaje muy inferior a lo que fue el incremento del salario mínimo. Durante marzo sigue sin observarse un efecto faro.

II. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en el Título Tercero de los Lineamientos Generales para el ejercicio fiscal en sus Capítulos I, II y III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Conasami llevó a cabo medidas de disciplina presupuestaria conforme a lo siguiente:

Atendiendo a las disposiciones para impulsar una Política de Austeridad Republicana de la actual Administración, la Presidencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a través de la Dirección Administrativa emprendió acciones tendientes al uso eficiente y racional de los recursos, entre las cuales se destacan:





- Arrendamiento de vehículos. Anteriormente se tenían contratados 3 vehículos en arrendamiento, 1 unidad minivan SUV Rav 4 marca Toyota y 2 vehículos Chevrolet tipo Aveo, de los cuales se prescindió en la presente administración, generado un ahorro de \$ 467,467.99.
- Reconocimientos al personal por antigüedad. En estricto apego a las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, se hizo un ajuste a las monedas conmemorativas acuñadas, que anualmente se entregaban al personal operativo, generando un ahorro anual aproximado por \$ 199,880.00.
- Vales de restaurante derivado de actividades extraordinarias. Se eliminó para el ejercicio 2019, al no estar justificado, generando un ahorro anual de \$ 214,983.00:
- Servicio de fotocopiado. Se modificó la logística de las reuniones mensuales del Consejo de Representantes, haciendo uso de las TIC'S, lo cual ha representado una disminución del gasto en el orden del 85% mensual, generando un ahorro anual de \$ 120,000.00.
- Seguro de Gastos Médicos Mayores. En apego a las disposiciones de la materia, se prescindió de la póliza para el personal de estructura, generando un ahorro de \$ 283,480.75.

III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

Las reducciones al presupuesto realizadas en el marco de la Ley Federal de Austeridad Republicana, han impactado de manera significativa las actividades sustantivas de la Conasami; esto es, el presupuesto autorizado en 2019 por \$ 35,849,571.00, tuvo una reducción del 15.34% con relación al ejercicio 2018, que era por \$ 42,343,027.00, de tal forma que esto implicó una reducción presupuestal inicial de \$ 6,493,456.00.

Posteriormente, la cesión de 3 plazas de estructura al ramo 23 por \$1,836,949.00, representó un segundo ajuste en afectación de las actividades sustantivas de esta Comisión Nacional. Como consecuencia, se quedaron pendientes ante estas limitaciones, los temas que se enlistan:





- Finalizar la elaboración de la Canasta Digna para los trabajadores del salario mínimo.
- Finalizar el proyecto de Revisión de Actualización del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales.
- Iniciar el proyecto de Fijación de Salario Mínimo Profesional para las Personas Jornaleras Agrícolas.
- Iniciar el proyecto de Análisis de concentración en el mercado laboral mexicano.

Complementar el estudio de impacto del aumento del salario mínimo con los efectos sobre el sector informal y la productividad.

IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

Las medidas adoptadas para el ejercicio del presupuesto serán de carácter permanente, en apego a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, no obstante las afectaciones que en la estructura organizacional se llevaron a cabo a raíz de la reducción de las plazas cedidas al ramo 23.

V. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO

En estricto apego a lo dispuesto en materia de austeridad, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no ha generado ahorros cuyos recursos sea posible destinar a otros fines; por el contrario, las reducciones a los recursos destinados al gasto de operación, han generado un déficit presupuestal que ha motivado a la solicitud de recursos presupuestales extraordinarios a la Cabeza de Sector, a fin de subsanarlo y atender las obligaciones de pago pendientes con proveedores, principalmente los que brindan servicios como arrendamiento de equipo de cómputo, telecomunicaciones, etc., considerados como fundamentales y de necesidad continua para esta Entidad.

VI. POSIBLES MEJORAS A LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

En la medida de lo posible, y a fin de garantizar la continuidad de las actividades sustantivas de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, se dará cumplimiento a las disposiciones en materia de austeridad, sin embargo, es importante señalar que las reducciones drásticas a los capítulos 2000 y 3000 no han resultado favorables desde el momento en que han generado un déficit que





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS


Dirección Administrativa

impide cubrir las necesidades más elementales para garantizar su óptimo funcionamiento.

Elaboró y Revisó


Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

Autofizó


Dr. Luis Felipe Munguía Corella
Presidente de la Conasami



Selección

Institución Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

16

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Concepto	Clasificación Económica				Variación Percentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹
	Presupuesto Ejecutado (millones de pesos)				
	Presupuesto	2014	2015	2016	
Gasto Corriente	34.7	26.6	0	0	-25.2%
Beneficios Parapáys	34.7	26.6	0	0	-0.17509
Costos de Operación	0	0	0	0	-0.600486
Subsidios	0	0	0	0	#DIV/0!
Otros gastos corrientes	0	0	0	0	#DIV/0!
Gastos de Inversión	0	0	0	0	#DIV/0!
Inversión Física	0	0	0	0	#DIV/0!
Subsidios	0	0	0	0	#DIV/0!
Otros gastos de inversión	0	0	0	0	#DIV/0!
Total	34.7	26.6	0	0	-25.2%

Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años presupuestarios durante la administración.
¹ Corresponde a la Variación Percentual Real existente entre el Presupuesto Ejecutado en el Año Reportado y el Presupuesto Ejecutado en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.
² Considerar la columna "Prácticamente" para el cálculo de la variación real.

1/16

Categoría	Estructura Organizacional (Categorías y Plazas)		Plazas de la Estructura Organizacional	
	Plazas	Plazas	Plazas	Plazas
Total	88	85	3	3
Mando y Enlace	19	16	-3	-3
Asesorios	19	16	-3	-3
Categorías	69	63	0	0
BASE	45	45	0	0
COMPLETA	24	24	0	0
Operativo	0	0	0	0

1/6

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Concepto	Costo Total de la Estructura Organizacional									
	Estructura organizacional recibida por la Administración		Tabular de Salario (Ingresos de personal)		Cuentas de la Administración		Estructura organizacional recibida		Otros salarios	
	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Sexto año	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año
Total	28.4	24.2								
Mando y Ejecución	14	9.8								
MANOS	14	9.8								
ENLACE	0	0								
Categorías										
BASE	9.2	9.4								
COMPLEMENTOS	5.2	5								
Operativo	14.4	14.4								

El Consejo de la Misión Social del Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

16

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Índice	Año anterior (a-1)		Año siguiente (a)		Modificaciones conjuntas				Variación porcentual	
	Mostrar	% Participación	No. de solicitudes	No. de solicitudes	Modificaciones que	Modificaciones que	Modificaciones que	Modificaciones que	Modificación	% Participación
Total	4.9	100.0%	3	100.0%	99	99	100	100	23.0%	0.0%
Excepción Fiscal	1.1	22.0%	1	33.3%	4	4	4	4	-3.2%	4.3%
Inversión a cambio de menos frees	0	0.0%	1	33.3%	0	0	0	0	#DIV/0!	3.1%
Adquisición directa	3.8	77.4%	1	33.3%	18	18	18	18	-28.7%	-7.4%
Total	4.9	100.0%	3	100.0%	22	22	22	22	-23.0%	0.0%

El presente informe fue elaborado en el mes de mayo del 2014 y se refiere al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo del 2014. Los datos corresponden a la Cuenta Pública de cada año.

16

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Año de administración*	Comisiones y Viáticos				Presupuesto Ejercido	Variación Percentual Real del Año Reportado (1) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	Nacional	Internacional	Personas			
	Nó. Comisiones	Personas	Nó. Comisiones	Personas		
Quinto año administración	0	0	0	0	0	#DIV/0!
Primer año administración	2	3	0	0	0	
Vigente						
Segundo año						
Tercer año						
Cuarto año						
Quinto año						
Ultimo año administración						

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme bienios años transcurridos durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Percentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Handwritten signature

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

1-Cociente de gasto en Servicios Personales

Gasto en servicios personales del año corriente	24.2
Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente	28.4
	85.2

Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.

1/16

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

2.-Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales

Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente	0
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente	0
	# DIV/0:

2. Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

1/1

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

3.- Cociente del gasto en viáticos nacionales

Gasto de la partida 37504 del año corriente	0
Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente	0
	#,000/00

Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

7.1

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales	
Gasto de la partida 37602 del año corriente	0
Gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente	0
	# DIV/CI

Publica de cada año.

9/1

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

5.- Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.

Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente	1	
Gasto total en contrataciones del año corriente	3.9	
	2564.1%	

25.60%

9/11

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

6.- Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas	
Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente	2.9
Gasto total en contrataciones del año corriente	3.9
	74.35.9%

74.40%

7.1

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

7.- Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente

3
1
30

9/11

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

8.-Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público

Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa respecto a su meta	
Numero total de programas dentro del Ente Público	100
	3
	33.33333333

11